

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014



Emisor: Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (el "Emisor" o "Conmex").

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles").

Tipo de Oferta: Oferta pública primaria nacional.

Clave de Pizarra: "Conmex 14U".

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez
C.P. 06600, México D.F.
Teléfono: (55) 5003-9500

Los valores de Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. (Conmex) antes mencionados, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 34855-4.15-2014-001.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Características de los títulos

Emisor:	Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. (el "Emisor" o "Conmex").
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles")
Tipo de Oferta:	Oferta pública primaria nacional.
Clave de Pizarra:	"Conmex 14U"
Número Total de Certificados:	14'640,780 (catorce millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta).
Denominación:	Los Certificados Bursátiles estarán denominados en Unidades de Inversión ("UDIs").
Valor Nominal:	100 (cien) UDIs por Certificado Bursátil
Precio de Colocación:	14.645455 UDIs sobre el valor nominal de Certificado Bursátil
Valor de la UDI en la Fecha de Emisión:	\$5.154394 M.N. (cinco pesos 154394/1000000 Moneda Nacional) por cada UDI.
Monto de la Emisión:	1,464,078,000 UDIs, equivalente a \$7,546,434,858.73 M.N. (siete mil quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho Pesos 73/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a la Fecha de Emisión.
Plazo de Vigencia de la Emisión	11,798 días a partir de la Fecha de Emisión, equivalente a aproximadamente 33 años
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de agosto de 2014
Fecha de la Oferta Pública:	27 de agosto de 2014
Fecha de Cierre del Libro:	27 de agosto de 2014
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con Fines Informativos:	27 de agosto de 2014
Fecha de Emisión:	29 de agosto de 2014
Fecha de Registro en la BMV:	29 de agosto de 2014
Fecha de Cruce y Liquidación:	29 de agosto de 2014
Fecha de Vencimiento:	Los Certificados Bursátiles vencerán el 17 de diciembre de 2046.
Lugar y Forma de pago	Todos los pagos en efectivo a los tenedores se llevarán a cabo por el Emisor a través del Fideicomiso de Pago y por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal o en cualquier otro domicilio que dé a conocer este último, en caso de modificar la dirección de su oficina, contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias que para tales efectos expida y de conformidad con la prelación establecida en el Fideicomiso de Pago.
Recursos Netos de la Emisión	\$1'105'209,721.34 M.N. (mil ciento cinco millones doscientos nueve mil setecientos veintiún pesos 34/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a esta fecha.
Amortización Anticipada Voluntaria:	El Emisor tendrá la opción de amortizar total o parcialmente los Certificados Bursátiles en circulación, en cualquier momento, a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada periodo semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 590 (quinientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (el "Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles"). Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles.
Amortización Anticipada Obligatoria:	Los Certificados Bursátiles podrán ser sujetos de amortización anticipada obligatoria (la cual será pagada a pro rata con el Contrato de Crédito, las Notas y los Contratos de Cobertura, salvo por lo descrito en el Fondo de Excedente de Efectivo bajo el Fideicomiso de Pago) en los supuestos y bajo las circunstancias que se señalan a continuación: (a) Venta de Activos. Al recibir cualquier Producto de la Venta de Activos Netos, el Emisor estará obligado a utilizar, hasta por un monto límite anual de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), el 100% (cien por ciento) de la parte correspondiente de dicho monto para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata, a un precio de amortización igual al Monto de Amortización

	Anticipada de los Certificados Bursátiles, a la fecha de amortización anticipada, salvo que (i) el Producto de la Venta de Activos Netos sea de ventas u otras disposiciones de inventario en el curso ordinario de los negocios y (ii) el Producto de la Venta de Activos Netos que se reinviertan en activos de largo plazo útiles en el negocio del Emisor (o comprometidos a ser reinvertidos) dentro de 12 (doce) meses y, si fueron comprometidos, a ser reinvertidos dentro de 6 (seis) meses siguientes. (b) Expropiación. Al recibir cualquier Pago por Expropiación, el Emisor estará obligado a utilizar, el 100% (cien por ciento) de la parte correspondiente de dicho pago para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata a un precio de amortización igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes, descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado sobre la base del número de días restantes en cada período semestral y considerando un año de 360 días) al menor de (i) 390 (trescientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono más 350 (trescientos cincuenta) puntos base (el "Monto de Amortización de los Certificados Bursátiles"), a la fecha de la amortización anticipada, según sea permisible bajo el Título de Concesión, y en la medida que (i) el Pago por Expropiación exceda la cantidad requerida para restaurar el Proyecto o cualquier porción del mismo a la condición existente antes de dicha pérdida, o (ii) la propiedad afectada no pueda ser restaurada o no se requiera restaurar bajo la Concesión o los Documentos del Financiamiento y el Emisor decida no hacerlo. Para evitar dudas, cualquier pago recibido por concepto de Rescate de la Concesión no constituirá un Pago por Expropiación. (e) Seguros. Al recibir cualquier Producto Neto de los Seguros, el Emisor estará obligado a utilizar, el 100% (cien por ciento) de la parte correspondiente de dichos pagos (excluyendo cualesquier pagos del seguro de interrupción de negocio) para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata a un precio de amortización igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, a la fecha de la amortización anticipada, según sea permisible bajo el Título de Concesión, y en la medida que (i) el Producto Neto de los Seguros exceda la cantidad requerida para restaurar el Proyecto o cualquier porción del mismo a la condición existente antes de dicha pérdida, o (ii) la propiedad afectada no pueda ser restaurada o no se requiera restaurar bajo la Concesión o los Documentos del Financiamiento y el Emisor decida no hacerlo. (d) Excedente de Efectivo. Si al final de cada Período de Prueba Trimestral, el Emisor tiene una Razón de Cobertura del Servicio de Deuda, igual o menor al Nivel Requerido DSCR (determinado respecto de cualquier periodo por el Emisor y que notifique por escrito al Representante Común, reflejando el cálculo de la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda al último día de cada Período de Prueba Trimestral y los tres Periodos de Prueba Trimestral inmediatos anteriores) por 8 (ocho) Periodos de Prueba Trimestrales consecutivos e inmediatos anteriores a la fecha de referencia, el Emisor deberá aplicar el 100% (cien por ciento) del Excedente de Efectivo que en ese momento se encuentre en el Fondo de Excedente de Efectivo a efecto de amortizar las cantidades pendientes de pago de los Certificados Bursátiles y las Notas Cupón Cero conforme a la prelación establecida en el Fideicomiso de Pago, a un precio de amortización anticipada igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, y el monto de amortización de las Notas Cupón Cero (<i>Zero Coupon Make-Whole Amount</i> según dicho término se define en el Acta de Emisión), respectivamente, a la fecha de la amortización anticipada. (e) Emisión de Capital. Al recibir cualquier Producto de la Emisión de Capital, el Emisor estará requerido a utilizar dichos recursos para amortizar los Certificados Bursátiles a pro rata a un precio de amortización igual al Monto de Amortización Anticipada de los Certificados Bursátiles, a la fecha de la amortización anticipada, en el entendido que dicha amortización obligatoria no será requerida bajo el Contrato de Crédito y las Notas con respecto a la Emisión de Capital (i) de OPI si OPI está obligado a amortizar dichas cantidades de conformidad con el Contrato de Crédito OPI y (ii) del Emisor y OPI si las cantidades obtenidas de dichas Emisiones de Capital son invertidas en el Proyecto o destinadas al pago de costos y gastos del Emisor, incluyendo sus obligaciones financieras, de conformidad con los Documentos del Financiamiento. Lo anterior, en el entendido que el monto principal amortizado en su totalidad, no podrá ser menor que el monto invertido (el precio de colocación) por los tenedores al adquirir los Certificados Bursátiles.
Opción de Compra en Caso de Rescate:	En caso que la Concesión sea terminada como resultado de un Rescate o proceso similar y al recibir cualquier Pago por Rescate en relación con lo anterior, el Emisor o una de sus afiliadas, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a haber recibido dicho Pago por Rescate, deberá realizar directa o indirectamente una oferta para comprar las Notas y los Certificados Bursátiles a sus tenedores con el Pago por Rescate. Dicha oferta deberá especificar que todas las cantidades de dicho Pago por Rescate serán utilizadas, primero, para comprar las Notas Cupón Cero a pro rata incluyendo cualesquiera Certificados Bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero, segundo, en la medida que sigan existiendo fondos del Pago de Rescate, se pagará a pro rata las Notas UDIs en circulación junto con cualesquiera cantidades adeudadas bajo el Contrato de Crédito, y tercero, cualquier Deuda Preferente Adicional, pendiente de pago y cualquier Deuda Preferente de Reemplazo pendiente de pago. El precio de compra de los Certificados Bursátiles será igual a la suma del valor presente de las amortizaciones de principal restantes descontados a la fecha de amortización anticipada en base semestral (calculado en la base del número actual de días restantes en cada periodo semestral y calculado como año de 360 días) al menor de (i) 390 (trescientos noventa) puntos base y (ii) la Tasa UDI bono (en el entendido, que en ningún caso la Tasa UDI bono mencionada en el punto (ii) anterior puede ser menor a 125 (ciento veinticinco) puntos base más 475 (cuatrocientos setenta y cinco) puntos base. Si los tenedores de las Notas y los Certificados Bursátiles y los acreedores del Contrato de Crédito no aceptan las cantidades antes mencionadas, entonces las cantidades rechazadas se pagarán como dividendos u otras distribuciones de capital o pagos permitidos a los accionistas del Emisor. La oferta que efectúe el Emisor para comprar las Notas y los Certificados Bursátiles a sus tenedores con el Pago por Rescate, será vinculante por 20 (veinte) Días Hábiles y el Emisor deberá efectuar los pagos requeridos conforme a dicha oferta dentro de los 2 (dos) Días Hábiles siguientes al fenecimiento del plazo de los 20 (veinte) días antes señalado.

Pago de Intereses:	Los Certificados Bursátiles no devengarán intereses.
Pago de Principal:	Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035..
Tasa de Descuento:	85.354545% (ochenta y cinco punto tres cinco cuatro cinco cuatro cinco por ciento) sobre el valor nominal de los Certificados Bursátiles
Garantía y Fuente de Pago:	Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago y los demás Documentos de Garantías. Asimismo, el Fideicomiso de Pago constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía (así como la fuente de pago) de manera pari-passu con los acreedores bajo el Contrato de Crédito, las Notas y cualquier Deuda Preferente futura en que incurra el Emisor.
Depositario:	S.D. Indeval institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Régimen Fiscal:	La presente sección contiene una breve descripción de ciertos impuestos aplicables en México a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles por inversionistas residentes y no residentes en México para efectos fiscales, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Certificados Bursátiles. El régimen fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de la Emisión. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Certificados Bursátiles antes de realizar cualquier inversión en los mismos. El descuento al que son ofrecidos los Certificados Bursátiles se considera un ingreso por interés objeto de tributación en México y debe ser calculado como la diferencia entre el valor nominal de los Certificados Bursátiles (más los intereses devengados que aún no son objeto de retención) y el precio de compra de los Certificados Bursátiles. A la fecha de este Reporte, la tasa de retención aplicable a dicho descuento considerado un ingreso por interés a ser pagado conforme a los Certificados Bursátiles a (i) personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales, se encuentra sujeta a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y (ii) a personas físicas o morales residentes en el extranjero, a lo previsto por los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los preceptos citados pueden ser sustituidos en el futuro por otros. EL RÉGIMEN FISCAL PUEDE MODIFICARSE A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. No se asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia de los Certificados Bursátiles. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores, las consecuencias fiscales resultantes de la compra, el mantenimiento o la venta de los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de las reglas específicas respecto de su situación particular.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo".
Calificación Otorgada por Fitch:	La calificación otorgada a la presente emisión es "AAA (mex) vra", la cual corresponde a la máxima calificación asignada por la agencia en su escala nacional para México. Esta calificación se asigna a los emisores u obligaciones con la más baja expectativa de riesgo de incumplimiento en relación con otros emisores u obligaciones en el mismo país. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Calificación Otorgada por S&P:	La calificación otorgada a la presente emisión es "mx AAA", la cual tiene el grado más alto que otorga la institución en su escala CaVal e indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es extremadamente fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadora de valores.
Representante Común:	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
Intermediario Colocador	Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa

Pago de Principal.

Salvo por el último pago de principal que será pagado el 17 de diciembre de 2046, el pago del principal de los Certificados Bursátiles será pagadero el 15 de junio y el 15 de diciembre de cada año a partir del 15 de junio de 2035 de conformidad con la siguiente tabla:

Fecha de Pago	Amortización de Principal	Monto en UDIS
15 de junio de 2035	1.09%	15,958,450.20
15 de diciembre de 2035	1.10%	16,104,858.00
15 de junio de 2036	3.71%	54,317,293.80
15 de diciembre de 2036	3.61%	52,853,215.80
15 de junio de 2037	3.72%	54,463,701.60
15 de diciembre de 2037	3.61%	52,853,215.80
15 de junio de 2038	4.04%	59,148,751.20
15 de diciembre de 2038	3.94%	57,684,673.20
15 de junio de 2039	4.26%	62,369,722.80
15 de diciembre de 2039	4.16%	60,905,644.80
15 de junio de 2040	4.37%	63,980,208.60
15 de diciembre de 2040	4.16%	60,905,644.80
15 de junio de 2041	4.48%	65,590,694.40
15 de diciembre de 2041	4.26%	62,369,722.80
15 de junio de 2042	4.60%	67,347,588.00
15 de diciembre de 2042	4.37%	63,980,208.60
15 de junio de 2043	4.92%	72,032,637.60
15 de diciembre de 2043	4.37%	63,980,208.60
15 de junio de 2044	5.25%	76,864,095.00
15 de diciembre de 2044	4.48%	65,590,694.40
15 de junio de 2045	5.69%	83,306,038.20
15 de diciembre de 2045	4.26%	62,369,722.80
15 de junio de 2046	5.80%	84,916,524.00
17 de diciembre de 2046	5.75%	84,184,485.00
Suma total	100%	1,464,078,000.00

El Representante Común deberá notificar por escrito a Indeval, respecto al pago de cada amortización al amparo de los Certificados Bursátiles, con por lo menos 5 (cinco) días hábiles de anticipación a cada Fecha de Pago que corresponda. Así mismo, el Representante Común deberá presentar el reporte correspondiente a la BMV a través del SEDI o los medios que la BMV determine, así como informar a la Emisora, y por escrito a CNBV y al Indeval o por los medios que determine, con 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha de amortización de principal, así como el saldo insoluto ajustado por Certificado Bursátil, expresado en 6 (seis) decimales. En caso de que la Fecha de Pago corresponda a un día inhábil, el pago se realizará al siguiente Día Hábil.

El pago de principal se hará en moneda nacional considerando el valor de la UDI vigente y aplicable en la fecha de pago que corresponda.

Pago de Intereses.

Los Certificados Bursátiles no pagarán intereses.

Cambio de Control

Conforme a los Certificados Bursátiles, el cambio de control sobre Conmex resulta en un Caso de Incumplimiento.

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Conforme a los Certificados Bursátiles, Conmex no (i) celebrará ninguna transacción de fusión o consolidación, cambiará su forma de constitución o su negocio, se escindirá, liquidará, cerrará, disolverá o sufrirá ninguna liquidación o disolución, (ii) transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de todo o sustancialmente todos sus activos salvo que sea de conformidad con los términos de la Concesión y los Documentos del Financiamiento o (iii) comprará, arrendará o adquirirá cualquier activo diferente de: (A) activos requeridos o deseables en relación con la operación y mantenimiento del Proyecto y (B) otros activos constituyendo Inversiones Permitidas (incluyendo la adquisición del Capital Social de subsidiarias).

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Conforme a los Certificados Bursátiles, salvo que sea permitido de conformidad con la Concesión o los Documentos del Financiamiento, Conmex no transmitirá, venderá, arrendará, cederá, transferirá o de cualquier otra forma, dispondrá de, en una sola transacción o en una serie de transacciones relacionadas, de ninguna de sus propiedades o activos en exceso de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por año en total excepto por:

- ventas u otras disposiciones de equipo obsoleto, desgastado o defectuoso;
- ventas u otras disposiciones de equipo u otros activos en el curso ordinario de negocio del Emisor de conformidad con la Concesión y los Documentos del Financiamiento;
- ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas; y
- la liquidación de cualquier transacción de cobertura bajo cualquier Contrato de Cobertura.

Asimismo, Conmex no creará, contraerá, asumirá ni permitirá que exista ningún Gravamen sobre o relacionado con cualquiera de sus propiedades, activos o ingresos o sobre cualquier Garantía, excepto por los Gravámenes Permitidos.

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
a) Glosario de términos y definiciones.....	1
b) Resumen ejecutivo.....	20
c) Factores de riesgo	23
d) Otros valores	46
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.....	46
f) Destino de los Fondos	46
g) Documentos de carácter público	47
h) Acontecimientos Recientes.....	47
2) LA COMPAÑÍA.	48
a) Historia y desarrollo de La Compañía.	48
b) Descripción del negocio	49
i) Actividad principal y canales de distribución	49
ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	52
iii) Principales clientes	52
iv) Legislación aplicable y situación tributaria.....	52
v) Recursos Humanos	54
vi) Desempeño ambiental	54
vii) Información de mercado	58
viii) Estructura corporativa.....	59
ix) Descripción de los principales activos	60
x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	61
xi) Acciones representativas del capital social	63
xii) Dividendos	63
3. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	64
a) Información financiera seleccionada (resultados de operación).....	65
b) Información financiera por línea de negocio	67
c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía	72
i) Resultados de la operación	72

ii) <i>Situación financiera, liquidez y recursos de capital</i>	76
iii) <i>Control Interno</i>	76
d) Informe de créditos relevantes.....	77
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	78
4. ADMINISTRACIÓN	80
a) Auditores externos.....	80
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses	80
c) Administradores y accionistas	82
d) Estatutos sociales y otros convenios	84
5. PERSONAS RESPONSABLES.....	85
6. ANEXOS	86

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones.

Acta de Emisión	Significa el acta de emisión (trust indenture) de fecha 18 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellon, como fiduciario (indenture trustee), agente pagador, agente de transferencia y registrador, The Bank of New York Mellon, Sucursal de Londres, como agente pagador principal y The Bank of New York Mellon (Luxembourg) S.A., como agente pagador de Luxemburgo y agente de transferencia de Luxemburgo.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y Proveedores de Cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Acreedores Preferentes Requeridos	Significa (a) respecto a cualquier modificación, instrucción o ejercicio de autoridad por parte de los Acreedores Preferentes conforme a la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, los Acreedores Preferentes que representen, conjuntamente, más del 66 y 2/3% de la Exposición Combinada, salve por lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, en cada caso, según lo determine el Agente entre Acreedores conforme a la Sección 4.3 del Contrato entre Acreedores y (b) respecto a cualesquiera otra acción que sea tomada al amparo del Contrato entre Acreedores, la Mayoría de Tenedores.
Agencias Calificadoras	Significan Fitch y S&P y, con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales cualesquiera agencia calificadora que emita un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aprobación Gubernamental	Significa cualquier permiso, licencia, autorización, plan, directiva, consentimiento, orden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental.
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el

	Representante Común designará previo consentimiento de Conmex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieran a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Cambio de Control	Significa (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a OHL México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación o (y) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por OHL México en dicho momento, o (b) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; o (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.
Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del

	Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Compañía	Circuito Exterior Mexiquense S.A. de C.V.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier Regla Gubernamental, Queja de Impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación en buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto a la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS, y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso, y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Consultor Independiente de Tráfico	Significa Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Contrato de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de garantías, según el mismo sea modificado o reexpresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del capital social de Conmex, según pueda ser modificado, reexpresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y

	mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a \$200'000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores <i>pari passu</i> , de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellen, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor <i>pari passu</i> .
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su Cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.
CPVM	Significa Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador si al término del cada Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD Mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al

	Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda referente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier Deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía <i>pari passu</i> con otra Deuda Preferente
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes del Distrito Federal, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México, sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos

	constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda de Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Contrato de Crédito OPI, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, los Certificados Bursátiles, será considerados Documentos del Financiamiento.
Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones del Emisor, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento de Crédito con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.
Documentos de la Operación	Significa los. Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepago programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a (i) la capacidad de Conmex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de los Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Conmex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier Acreditarte, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o

	acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.
Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquier acciones de Conmex u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o <i>warrant</i> a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar) (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado); (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de

	contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.
Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a la partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciante, arrendador o sublicenciante o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitida por los Documentos del Financiamiento o (vi) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la carretera Bordo-Xochiaca, con una longitud de 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México-Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de 20.1 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidas por Conmex.

Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante (I) el primer convenio modificadorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (II) el segundo convenio modificadorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (III) el tercer convenio modificadorio de fecha 20 de octubre de 2008, (IV) el cuarto convenio modificadorio de fecha 23 de julio de 2009 (V) el quinto convenio modificadorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (VI) el sexto convenio modificadorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son el Emisor, OHL México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de las Partes Garantizadas, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles que se adjunta al presente reporte.
Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de $X - Y$, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.

Funcionario Autorizado	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad o una sociedad de responsabilidad limitada, el presidente, cualquier director, vicepresidente o secretario de dicha Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad o sociedad de responsabilidad limitada, respecto al acto de que se trate, y (ii) respecto de cualquier Persona que sea socio, cualquier director, el presidente, cualquier vicepresidente o secretario (o asistente de secretario) de un socio general o un socio administrador de aquella Persona o cualquier otra Persona autorizada para actuar en nombre y representación de dicha sociedad respecto al acto de que se trate.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de Conmex, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.

Gravámenes Permitidos	Significa (i) Gravámenes creados de conformidad con los Documentos del Financiamiento; (ii) Gravámenes, depósitos o prendas creadas en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales aplicables, relacionadas con, o para garantizar el cumplimiento en subastas, ofertas, contratos, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas o fianzas de apelación; (iii) gravámenes reales o personales, es decir, aquellos que garantizan el pago a favor de trabajadores, reparadores, empleados, almacenistas, cargadores, entre otros ya sea que proporcionen derechos de embargo extrajudicial o cualesquiera otros Gravámenes similares creados en el curso ordinario del negocio o conforme a las Reglas Gubernamentales, que garanticen obligaciones al amparo de, o relacionadas con el Proyecto, que no sean aún debidas, o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (iv) Gravámenes por Impuestos, derechos o cargos de gobierno que estén garantizados por una fianza razonablemente aceptable para el Agente entre Acreedores, según sea instruido por los Acreedores Requeridos Senior (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores), o aquellas que aún no son debidas o que estén adecuadamente afianzadas y que estén siendo impugnadas de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (v) Gravámenes que tengan como origen sentencias o laudos que se encuentren asegurados, o respecto de los cuales, una apelación o un procedimiento de revisión esté en proceso de conformidad con las Condiciones de Impugnación Permitidas; (vi) Gravámenes Permitidos del Concesionario; (vii) Excepciones Permitidas de Título relacionadas con bienes inmuebles; (viii) Gravámenes de cualquier compañía aseguradora que surja en el curso ordinario del negocio y que no excedan en su totalidad, de \$75,000,000 M.N (setenta y cinco millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional); (ix) Gravámenes que garanticen Deuda Permitida de la que se describe en inciso (d) de la definición de Deuda Permitida; (x) Gravámenes garantizando Deuda Permitida de conformidad con el inciso U) de la Sección " Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer del Emisor en beneficio y/o frente a los Tenedores - Endeudamiento" del presente reporte, en el entendido que (x) S&P y Fitch deberán confirmar por escrito la Calificación Inicial Esperada o una calificación superior respecto de cada uno de los Certificados Bursátiles, las Notas y el Contrato de Crédito en una base pro forma, después de dar efecto al incurrimento de dicha deuda y (y) el representante correspondiente prontamente sea parte del Contrato entre Acreedores por vía de adhesión; y (xi) Gravámenes garantizando Deuda Permitida conforme a lo señalado en el inciso (i) de la Sección "Obligaciones de Dar, Hacer y No Hacer en beneficio y/o frente a los Tenedores - Endeudamiento" del presente reporte.
-----------------------	---

Gravámenes Permitidos del Concesionario	Significa los gravámenes permitidos al Emisor conforme a la condición décima de la Concesión.
Grupo OHL	Significa OHL y sus entidades afiliadas y subsidiarias.
IETU	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (<i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualesquiera impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo la retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El "Incumplimiento del Concesionario" ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA

	sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).
Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin limitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Mayoría de Tenedores	Significa los Tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, para determinar si los Tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus Afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de

	conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Mínimo de Reserva de Capex	Significa la cantidad necesaria para pagar las inversiones en bienes de capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de la Deuda	Significa la cantidad necesaria para pagar interés y pagos requeridos de amortización de las Notas, el Contrato de Crédito y Deuda Preferente Adicional, incluyendo los Certificados Bursátiles por los siguientes 12 (doce) meses.
Nivel Requerido RCSD	Significa (i) por cada Trimestre Fiscal finalizado antes de 2016, 1.50:1.00, y (b) por cada Trimestre Fiscal finalizado durante y después de 2016, 2.00:1.00.
NIIFs o IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera.
Notas Cupón Cero	Significa las notas (<i>UDI Zero Coupon Senior Secured Notes</i>) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales serán amortizadas parcialmente con los recursos netos que se obtengan de la Emisión.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (<i>UDI Senior Secured Notes</i>) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, las obligaciones asumidas por el Emisor al amparo de los Certificados Bursátiles, serán consideradas como una Obligación Garantizada.
OHL	Significa Obrascón Huarte Laín, S.A.
OHL Concesiones	Significa OHL Concesiones S.A.U.
OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
OPCEM	Operadora Concesionaria del Circuito Exterior Mexiquense. A partir del 1 de Abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "swap" de divisas extranjeras, operación "cap" o "collar" de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier

	otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V..
Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos (ii) (a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el Representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas (iii) cualquier proveedor de Coberturas bajo un Contrato de Cobertura y (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente reporte, el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles, será una Parte Garantizada.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuarto Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas

	cotizaciones.
Prelación de Flujo de Efectivo	Significa la forma y la prelación en la que los fondos depositados en la Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con el Fideicomiso de Pago.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero solo hasta en tanto sea recibido) recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (e) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.
Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el Tráfico Equivalente Diario Promedio para el mismo periodo, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se sume al monto total de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles para Conmex, no sea mayor a \$100'000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de la Cobertura del Servicio de la Deuda o "RCSD"	Significa respecto de un cualquier periodo, la proporción entre (i) el Flujo de Efectivo Neto correspondiente a dicho periodo y (ii) el Servicio de la Deuda pagado o pagadero durante dicho periodo.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o

	cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtuvo Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles.
Restaurar	Significa respecto a cualquier Activo Afectado, la reconstrucción, reparación o restauración o sustitución de dicho Activo Afectado. El término "Restauración" tendrá un significado correlativo.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexo y del Estado de México.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de OHL México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de OHL México y sus subsidiarias operativas, hasta julio de 2013.
Servicio de la Deuda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo y (ii) cualesquiera comisiones debidos y pagaderos por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.
Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standar & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standar & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles que se adjunta al presente reporte.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de

	los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDI Bono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDI Bono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDI Bono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.
TEDP	Significa Tráfico Equivalente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, el 14 de diciembre de 2012 y el 20 de enero de 2015, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea reexpresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran contruidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIRDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.
UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de

	determinación debido a un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida y (e) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de EU\$25'000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/1 00 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

b) Resumen ejecutivo

A continuación se presenta un resumen de los aspectos generales de la Compañía, así como de los resultados del negocio, financieros y operativos.

Este resumen no pretende incluir toda la información que usted podría querer tomar en consideración antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Usted debería leer este reporte cuidadosamente en su totalidad, incluyendo, particularmente, los riesgos relativos a cualquier inversión en los Certificados Bursátiles, analizados en la sección "Factores de Riesgo" y los estados financieros consolidados y las notas a los mismos, antes de tomar cualquier decisión de inversión

La Compañía

El Circuito Exterior Mexiquense (Conmex), subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V., fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México. Enlaza cuatro autopistas radiales y finaliza en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

Actualmente el Circuito tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; para un total de 110 km en operación de la autopista.

Conmex se encuentra estratégicamente ubicado para atraer los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México, los cuales conforman conjuntamente: 21.4% de la población de México¹, 27.6% del PIB de México¹ y 24.2% del número total de vehículos registrados en el país.²



Algunos datos relevantes de Conmex son:

¹ Conforme al censo INEGI 2010.

² Según el INEGI, aproximadamente 8.0 millones de vehículos.

- **Periodo de Concesión:** Febrero de 2003 – Diciembre de 2051³
- **Cliente:** Gobierno del Estado de México
- **Inversión al 31 de diciembre 2014:** \$24,775 millones de pesos
- **Participación de OHL México:** 100%
- **Longitud:** 155 km total proyecto (110 km actualmente)
- **Rentabilidad Garantizada:** TIR Real después de impuestos de 10%

El Título de Concesión es otorgado por el Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México ("SCEM") y confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa de rendimiento anual real mínima del 10% después de impuestos diferidos.

En caso que al término de la vigencia de la concesión, Conmex no haya recuperado el capital total invertido y no haya ganado la tasa de rendimiento anual real pactada, se cuenta con el derecho a:

- Solicitar una prórroga del Título de Concesión
- Otra forma de compensación en acuerdo con el Gobierno del Estado de México

Resumen de información financiera de la Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de La Compañía para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014. Los valores mostrados son en millones de pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente

Información del Estado Consolidado de Situación Financiera

	2014	2013	2012
Tráfico Equivalente diario promedio*	283,241	272,039	269,523
Cuota Media por vehículo equivalente**	\$ 22.8	\$ 21.2	\$ 19.2
Ingresos por cuotas de peaje	2,361.0	2,105.4	1,894.8
Otros Ingresos de Operación (rentabilidad garantizada)	6,056.3	8,086.7	4,836.4
Total Ingresos	\$ 8,471.7	\$ 10,490.0	\$ 7,706.6
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	1,094.8	1,253.3	2,320.7
UAFIDA	\$ 7,698.6	\$ 9,524.0	\$ 6,049.4
Costo Financiero (CF)	1,636.7	4,205.9	2,005.2
Utilidad de Neta del periodo	\$ 4,218.2	\$ 3,227.0	\$ 2,561.7

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

³ De acuerdo a la quinta modificación al Título de Concesión de fecha diciembre 2012 que consiste en un ajuste de 11 años en el plazo de vigencia

**Información del Estado Consolidado
de Situación Financiera**

	2014	2013	2012
Efectivo y equivalentes y Fondos en fideicomiso*	\$ 2,736.1	\$ 1,546.7	\$ 797.2
Otros Activos Circulantes	119.3	208.9	363.0
Inversión en Concesión	52,218.7	46,564.6	38,471.4
Otros Activos No circulantes	24.7	29.4	60.6
Total Activo	\$ 55,098.9	\$ 48,349.6	\$ 39,692.1
Pasivo Circulante	471.4	9,844.3	5,865.8
Deuda a Largo Plazo	14,487.4	13,480.4	13,870.4
Otros Pasivos Largo Plazo**	7,560.4	5,869.2	5,544.5
Total Pasivo	\$ 22,519.2	\$ 29,194.0	\$ 25,280.6
Total Capital Contable	\$ 32,579.7	\$ 19,155.6	\$ 14,411.4

*Incluye Fondos de corto y largo plazo

**Incluye Impuestos a la utilidad diferidos

c) Factores de riesgo

Riesgos Relacionados con el negocio de la Compañía

Las actividades de Conmex están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales.

Desde su comienzo, Conmex se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, Conmex está sujeto a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que Conmex tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- condiciones económicas y competitivas locales;
- cambios a las leyes y reglamentos locales y estatales;
- desastres naturales y de otra clase;
- una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y
- riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo. Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

Conmex depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar los Certificados Bursátiles.

Conmex no espera tener activos sustanciales distintos de los derechos que tiene al amparo de la Concesión y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes derivados de los derechos de cobro de tarifas de la Concesión, Conmex no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por Conmex, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por los Peajes. Por lo tanto, si Conmex no genera suficientes Ingresos por Peaje, Conmex podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, Conmex no ha tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha

Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos. Conmex no puede asegurar que habrá capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento. Históricamente, los miembros del Grupo OHL han otorgado créditos y aumentos de créditos en relación con la Concesión. No obstante, el Grupo OHL no tiene obligación de otorgar aportaciones de capital o apoyo crediticio y Conmex no puede asegurar que el Grupo OHL continuará otorgando dicho financiamiento o apoyo crediticio. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex.

Conmex está expuesto a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

Conmex está obligado a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de Conmex para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de Conmex para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento son subcontratados con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de OHL México.

OHL México está implementando un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, actualmente llevadas a cabo por OPCOM y Latina (ambas subsidiarias de OHL México), a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCEM, subsidiaria de nueva creación de OHL México. Esta estructura operativa se está implementando a

través de (i) la constitución de OPCEM (subsidiaria de OHL México) como una nueva entidad que preste a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCEM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que actualmente ejecutan OPCOM y Latina en favor de OPCEM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con Seconmex.

Adicionalmente, las operaciones de Conmex podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. Conmex cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico. Cualesquiera de estos sistemas podría ser susceptible a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. Conmex tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de Conmex para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de Conmex.

Los aumentos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex podría enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, Conmex o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga. A la fecha de este prospecto se ha obtenido la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiera proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de los Documentos de Financiamiento. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no

serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados Garantía de la Emisión. Para la construcción de la Fase IV en la que Conmex incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Cabe resaltar que el Consultor Independiente de Tráfico estimó en el Informe del Consultor Independiente de Tráfico, que es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante que podría celebrarse un contrato de construcción para la construcción de la Fase IV con CPVM, miembro del Grupo OHL, para dirigir la construcción, Conmex sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión y la rentabilidad de la Concesión. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión. Cualesquiera de dichos retrasos o excesos de costos podría afectar de manera adversa el negocio de Conmex, resultados de operaciones y condición financiera.

Los reglamentos que determinan las tasas de ingresos máximas aplicables no aseguran que la Concesión sea rentable.

Los reglamentos gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los vehículos. Mientras que la Concesión establece una prórroga del periodo para lograr el rendimiento acordado sobre el capital acumulado invertido o, en ciertas circunstancias, para obtener el pago correspondiente si el gobierno del Estado de México decide no otorgar dicha prórroga, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). Conmex podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

La Concesión establece que las tarifas máximas serán ajustadas de forma anual conforme a la inflación (determinada por referencia al INPC). A pesar de que Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el gobierno del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de Conmex sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, adicionalmente al monto de tarifas u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los Ingresos por Peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible,

impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía este en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento garantizado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex derivan del cobro de las tarifas en las vías de cuota que opera. Su nivel de Ingresos por Peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de factores, incluyendo, entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible y cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por Conmex. Adicionalmente, algunas porciones de la vía de cuota tienen una historia operativa breve que no permite predecir los patrones de tráfico en el corto plazo. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables. Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de Conmex, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que Conmex no haya anticipado. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de Conmex y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de Conmex, disponibles para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por, una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, incluyendo los volúmenes proyectados en el Informe del Consultor Independiente

de Tráfico, impactaría de forma adversa los ingresos de Conmex y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por Conmex mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de Conmex. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de Conmex, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de Conmex, por lo que Conmex no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión del gobierno del Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin de la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión, (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) cobrar tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) constituir gravámenes sobre, o transmitir, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar la Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Estado de México de conformidad con la Concesión. No obstante lo anterior, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (por ejemplo, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se incumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento sin causa justificada por razones consideradas por el gobierno del Estado de México como de interés público. El gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el gobierno del Estado de México podría solicitar implementar ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con la Concesión, el gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar los montos vigentes sobre los Certificados Bursátiles. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago, como se describe a mayor detalle más adelante, para pagar el principal sobre los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de Conmex e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Estado de México conforme al Título de Concesión, han sido cedidos en garantía al Fideicomiso de Pago. No es posible asegurar que el Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización o comprar obligaciones bajo los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen montos vigentes bajo los financiamientos de Conmex, el Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Bajo tal terminación, el Fideicomiso de Pago subsistiría para fines del pago de los Certificados Bursátiles conforme al Título de Concesión. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de los Certificados

Bursátiles, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión establece expresamente que el Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Estado de México asegurará que dichos arreglos continuarán vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, Conmex no operaría más el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que en el Fideicomiso de Pago, continua efectuando con garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles tras cualquier rescate, Conmex no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal, y por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera. El incumplimiento del Estado de México a dicha disposición, podría facultar a Conmex y sus acreedores a repetir contra el Estado de México. No obstante lo anterior, no es posible asegurar que Conmex o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de Conmex para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los Ingresos por Peaje recibido por el Fideicomiso de Pago será suficiente para pagar el principal al amparo de los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a Conmex.

Mediante distintos juicios contencioso administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (más no como demandado), dichos actores bajo dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 y otros actos relacionados con la misma.

Si bien Conmex considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Conmex no puede garantizar los resultados de dichos juicios y procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de Conmex. Por otra parte, en la medida que la SCEM, SAASCAEM y Conmex como tercero interesado no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de Conmex mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio

forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales, podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y en consecuencia, existiría una disminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a o destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de Conmex para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida que no esté totalmente cubierto por un seguro, podría afectar de manera material y adversa la capacidad de Conmex para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por Conmex podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

Conmex está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto de sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que en el futuro Conmex sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que éste tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurable a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos de seguros que reciba Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si Conmex no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión. Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de los aseguradores al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de Conmex.

Conmex ha confiado y seguirá confiando principalmente en CPVM, miembro del Grupo OHL, OPCOM, Latina México y SECONMEX, estas últimas tres subsidiarias de OHL México o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y

administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con CPVM, OPCOM y Latina México, respectivamente. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si Conmex es incapaz de contar con CPVM, OPCOM, Latina México o SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con CPVM, OPCOM, SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo OHL u OHL México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro la Compañía siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo OHL, OHL México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Recientemente, OHL México implementó un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCOM, subsidiaria de nueva creación de OHL México.

Conmex celebra operaciones con partes relacionadas y depende de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

Conmex celebra contratos de operación, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del Grupo OHL y OHL México (incluyendo principalmente CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas) suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y en cumplimiento con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de Conmex pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de Conmex podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegasen a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de Conmex y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, Conmex estaría facultado para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de Conmex no son en efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación.

Una parte significativa de los ingresos que obtiene Conmex son distintos de efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión Conmex existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento garantizada y la tasa de rendimiento real como “Otros ingresos de operación”, neto de impuestos a la utilidad. Esta partida distinta de efectivo también se registra en el balance general como “inversiones en concesión” y continúa aumentando en tanto que la tasa de rendimiento garantizada exceda la tasa de rendimiento real. Siendo una partida distinta de efectivo, el cálculo de la partida de “otros ingresos de operación” conlleva la aplicación de una metodología conforme a la IFRIC 12. Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. Como resultado de estos factores, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se registraron ingresos totales de la Compañía por \$8,471.7 millones de Pesos, 73 % o \$6,110.7 millones de los cuales, estaban relacionados con ingresos distintos de efectivo y el 27 % o \$2,361 millones, estuvieron relacionados con ingresos en efectivo. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex y su condición financiera, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de Conmex, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Durante los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense (ya puestas en operación) entraron en la etapa de “*ramp up*” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de “*ramp up*”, las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo,

y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

Conmex considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de “*ramp up*” y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos de principal de los Certificados Bursátiles. Sin embargo, Conmex no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico, y en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de Conmex realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el impacto negativo en su capital de trabajo al 31 de diciembre de 2015, Conmex no puede asegurar que dicha tendencia continuará durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

Conmex está regulado por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Conmex opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir varias leyes y reglamentos de forma puntual y eficiente. No es posible asegurar que Conmex será capaz de hacerlo o que los cambios a las leyes y reglamentos existentes no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo respecto del tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operación y condición financiera de Conmex.

Adicionalmente, Conmex opera bajo un Título de Concesión, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales federales y del Estado de México,. Estos reglamentos podrían limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, los que podría tener un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera y resultados de operaciones. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados cambien durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión fueron adoptadas o entraron en vigor recientemente, y hay una historia limitada que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. La ley mexicana establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables. No es posible asegurar que

Conmex no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de Conmex están sujetas a numerosas leyes y reglamentos ambientales que podrían volverse más rigurosos en el futuro y existe el riesgo que lleguen a implicar mayor responsabilidad y gastos de capital.

Las operaciones de Conmex están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, y a la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, las leyes y reglamentos ambientales establecen la obligación de obtener permisos ambientales para la construcción y operación de autopistas o para hacer cualquier cambio en un proyecto de construcción autorizado, cambio de uso de suelo de terrenos forestales, desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o instalar nuevo equipo en la Concesión. La falta o incapacidad de obtener y mantener o cualquier retraso en la obtención de cualesquiera de dichos permisos, o la falta de cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de Conmex para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Adicionalmente, las autoridades reguladoras ambientales mexicanas podrían tomar medidas en caso de incumplir con las leyes y reglamentos ambientales aplicables. Estas medidas podrían incluir la imposición de multas, la clausura temporal o permanente de todo o parte de la Concesión y la revocación de permisos, entre otras.

Además, se espera que la regulación aplicable a las operaciones del negocio prevista en las leyes y reglamentos mexicanos federales, estatales y locales, aumentará y será más rigurosa con el tiempo y podrá implicar gastos de capital adicionales significativos en el corto plazo a efecto de cumplir con cualesquiera nuevos requerimientos. Si dicho evento ocurriera, Conmex podría ser incapaz de transmitir el aumento en costo correspondiente a la autoridad que otorgó la Concesión o a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar la condición financiera de Conmex. Adicionalmente, la reciente promulgación de la legislación en relación con acciones colectivas y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y la reciente publicación del nuevo Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia de Registro Nacional de Emisiones podrían implicar gastos de capital adicionales para Conmex y desviar recursos de sus inversiones proyectadas, lo cual podría afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operaciones. No es posible asegurar que habrá éxito en cualquier negociación con las autoridades mexicanas para modificar los términos de la Concesión para buscar compensación por el efecto de cualquier cambio en las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

Conmex es una subsidiaria de OHL México que está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si OHL México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de Conmex.

Conmex es una subsidiaria de OHL México. El negocio de OHL México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, OHL México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles

en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, OHL México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, OHL México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago.

Adicionalmente, OHL México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses de OHL México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, OHL México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de Conmex.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación, expansión y adquisición del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de Conmex para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de efectivo de Conmex.

Las actividades de Conmex se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tasa de interés). Conmex considera que las posiciones en UDIS, no exponen a la entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de Conmex es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas así como los compromisos en firme. No es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Conmex ha celebrado instrumentos financieros derivados (*swaps*, *forwards* y *caps*) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a sus financiamientos. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con Conmex. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión. Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por Conmex. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podrían reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por Conmex ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

Riesgos Relacionados con México

Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en México y, en particular, en el Estado de México donde están concentradas las operaciones de Conmex, podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Todas las operaciones de Conmex se llevan a cabo en México y dependen del desarrollo de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de Conmex podrían verse afectados por las condiciones generales económicas, políticas y sociales de México, sobre las que no tiene control. México ha pasado por crisis económicas, causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), alta inflación, altas tasas de interés domésticas, contracción económica, una reducción en los flujos de capital internacional, una

disminución en la liquidez del sector bancario y altos niveles de desempleo. Adicionalmente, México ha sufrido recientemente altos índices de delincuencia que podrían continuar o aumentar en el futuro. No es posible asegurar que dichas condiciones no surgirán o continuarán o no tendrán un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de Conmex.

El Circuito Exterior Mexiquense está ubicado en el Estado de México. Como resultado, cualesquiera reformas legislativas, medidas tomadas, reglas más estrictas implementadas o requerimientos adicionales impuestos por el Gobierno Federal o las autoridades gubernamentales del Estado de México que afecten el área en la que se opera podría afectar de manera adversa la Concesión y al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex. Adicionalmente, existe exposición a otros riesgos, incluyendo recesión económica local, la ocurrencia de un desastre natural que podría resultar en pérdidas monetarias superiores a la cobertura de seguros de Conmex, aumentos en las tasas locales de delincuencia o acontecimientos políticos o económicos locales, mismos que podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de Conmex.

Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto ("PIB") de México disminuyó 6.0% en 2009, la mayor reducción desde 1932 (conforme a la base de datos del Banco Mundial). Inversamente, el PIB de México aumentó 3.9% en 2011 y 2012, 1.1% en 2013 y 2.1% en 2014.

Históricamente, México también ha tenido altas tasas de interés nominal y real en comparación con otros países. La mayoría de la deuda asumida por Conmex está en Pesos, y se espera continúe incurriendo en deuda en Pesos para el Circuito Exterior Mexiquense, por lo que la fuente de repago del financiamiento está en Pesos mexicanos. En la medida en que Conmex incurra en deuda denominada en Pesos en el futuro, podría ser a altas tasas de interés.

El gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas morales o físicas mexicanas para convertir Pesos en dólares (excepto ciertas restricciones relacionadas con operaciones en efectivo que involucren un pago en dólares a un banco mexicano) u otras divisas; México no ha tenido una política de tipo de cambio fijo desde 1982. El peso mexicano ha sido objeto de devaluaciones significativas respecto del Dólar en el pasado y podría ser objeto de fluctuaciones significativas en el futuro. Las devaluaciones o depreciaciones graves del Peso podrían resultar en intervención gubernamental para instaurar políticas de control de tasas de interés restrictivas, como ha ocurrido antes en México y otros países latinoamericanos.

Si la economía mexicana, particularmente en el Estado de México donde las operaciones de Conmex están concentradas, experimentara una recesión o un aumento en delincuencia, un aumento significativo en la inflación o en las tasas de interés o si la economía mexicana fuera impactada de manera adversa o de otra manera por acontecimientos políticos o sociales adversos, incluyendo un aumento en las tasas de delincuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de Conmex podrían verse afectados de manera adversa.

El gobierno ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana, así como en las condiciones de mercado, precios y rendimientos sobre los valores que cotizan en México. En el pasado, no se han promulgado reformas económicas y de otro tipo debido a la fuerte oposición del Congreso contra el presidente.

El Gobierno Federal podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas y reglamentos, los cuales podrían afectar la situación económica y política en México. Las elecciones presidenciales y del Congreso más recientes se llevaron a cabo en julio de 2012. Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional o PRI, fue electo Presidente de México y tomó protesta el 1 de diciembre de 2012, terminando con 12 años de presidencia del Partido Acción Nacional o PAN. Adicionalmente, el Presidente de México ejerce una influencia significativa sobre la determinación de las políticas del Gobierno Federal y las acciones respecto a la economía mexicana, y la nueva administración podría implementar reformas significativas legales, regulatorias y de políticas que pudieran tener un efecto adverso sobre el negocio y condición financiera de Conmex.

Debido a que el PRI no obtuvo una mayoría absoluta en el Congreso de la Unión, se requerirá formar coaliciones con otros partidos para aprobar la legislación propuesta por el Presidente, lo que podría resultar en un estancamiento gubernamental e incertidumbre política influyendo en las reformas estructurales requeridas para modernizar ciertos sectores de la economía mexicana, tales como el sector energético. No es posible proporcionar certeza alguna de que los acontecimientos políticos en México, sobre los que Conmex no tiene control, no tendrán un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluye la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del Impuesto Empresarial a Tasa Única, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del impuesto sobre la renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México así como la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de Conmex y el valor de mercado de sus valores.

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores de sociedades podrían, en distintos grados, verse afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países podrían variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados Unidos durante el tercer trimestre de 2008 generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó a, entre otras cosas, una disminución en los

precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de Conmex.

Riesgos Relacionados con los Certificados Bursátiles y la estructura de la Operación

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo el caso de incumplimiento, los Tenedores que representen por lo menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá notificar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de un Caso de Incumplimiento que continúe. Dependiente el Caso de Incumplimiento, los Tenedores que representen por lo menos el 25% o el 35% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a Conmex.

Connex es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Connex no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso de Pago.

Considerando que la mayoría de los recursos y flujos que genera Connex se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente a cargo de Connex, de manera *pari passu*, y los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también servirá como garantía y fuente de pago de toda la Deuda Preferente a cargo de Connex, de manera *pari passu*. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores los beneficios del Fideicomiso de Pago, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, los demás Documentos de la Garantía benefician de manera *pari passu* a la totalidad de los Acreedores Preferentes, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de la Garantía sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes de Connex de manera *pari passu*.

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Connex.

Los Tenedores no constituyen el único Acreedor Preferente de Connex, por lo tanto, su voto a través del Representante Común, en la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores, será tomado en consideración en la medida que el mismo sea compatible con el voto del número de Acreedores Preferentes necesarios para obtener la mayoría requerida bajo dicho Contrato entre Acreedores. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, se podrán hacer modificaciones a ciertos Documentos del Financiamiento.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores, (i) ninguna modificación que constituya una Acción Fundamental será acordada por un acreedor preferente bajo cualquier Documento del Financiamiento, (ii) ninguna instrucción que constituya una Acción Fundamental será dada al Agente entre Acreedores o el Agente de Garantía bajo o con respecto a ningún Documento del Financiamiento, y (iii) ninguna facultad discrecional que constituya una Acción Fundamental será

ejercitada por ningún acreedor preferente bajo o con respecto a cualquier Documento del Financiamiento, a menos que, en cada caso, (x) las Partes del Crédito otorguen su consentimiento previo en la medida en la que el consentimiento de una Parte del Crédito a dicha modificación del Documento del Financiamiento sea requerida de conformidad con los términos de dicho Documento del Financiamiento y (y) un Voto entre Acreedores sea tomado y los acreedores preferentes representen más del 66% y 2/3 de la Exposición Combinada autoricen al Agente entre Acreedores o los acreedores preferentes correspondientes a acordar dicha modificación, provean al Agente entre Acreedores con dicha instrucción o autoricen al Agente entre Acreedores o los acreedores preferentes correspondientes a ejercitar dicha facultad discrecional, según sea el caso. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores la toma de decisiones bajo el Contrato entre Acreedores.

De conformidad con los Documentos del Financiamiento, el ejercicio de los derechos de los Tenedores, se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantías.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Documentos del Financiamiento se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores y no de manera directa por los tenedores. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarán de los Documentos de la Garantía a través del Contrato entre Acreedores y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes a través del Agente entre Acreedores y del Agente de Garantías conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

La Carta de Adhesión en virtud del cual un Acreedor Preferente se adhiere al Contrato entre Acreedores, será suscrita por el Representante Común simultáneamente a la emisión de los Certificados Bursátiles, es decir, en la Fecha de Emisión, lo cual ocurrirá con posterioridad a la fecha en la que la CNBV autorice la emisión descrita en el presente Prospecto. Será hasta que sea suscrita la Carta de Adhesión en términos del Contrato entre Acreedores, el Representante Común, en beneficio de los Tenedores, se adherirá a dicho Contrato entre Acreedores, y con ello se beneficiará de los Documentos de Garantías a través del Agente de Garantías.

El Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores son responsables frente a Conmex y a los Acreedores Preferentes en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instrucciones que hayan recibido.

El pago de principal y la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos relacionados con pagos a autoridades gubernamentales y la operación y mantenimiento del Sistema conforme al Título de Concesión, en términos del Contrato Fideicomiso de Pago de conformidad con los que se establece en la Sección VI “ Descripción de los Documentos del Financiamiento – (ii) Documentos de Garantías – (b) Fideicomiso de Pago” del Prospecto.

Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la Emisora pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento de las misma y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Obligaciones limitadas de las Entidades Participantes

La Emisión no ha sido garantizada por el Intermediario Colocador ni por el Representante Común. En consecuencia de lo anterior, ni el Intermediario Colocador, ni el Representante Común, se encuentran obligados a realizar pagos a los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

Adicionalmente, las entidades participantes no asumen responsabilidad alguna por los niveles de aforo que efectivamente se presenten a lo largo del tiempo. Tampoco garantizan, directa o indirectamente o de cualquier otra forma la Emisión, ni otorgarán garantías o avales, sin perjuicio de las responsabilidades asumidas por ellas en el Fideicomiso de Pago.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sobre Acciones

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento y una vez que el Agente de Garantías lo haya notificado por escrito a Conmex:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, pero en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías, como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a esta Prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las Distribuciones que reciba el Agente de Garantías, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda sobre Acciones podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego todos los demás derechos de cobro que

correspondan al Agente de Garantías, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas hasta que éstas se encuentren íntegramente pagadas.

(c) El Agente de Garantías, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda sobre Acciones y ejercer todos o cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda sobre Acciones, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario, para reclamar a Conmex el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

OPI, como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago

Derivado de la Deuda Preferente a la que está sujeta Conmex, los derechos de cobro de las cuotas de peaje del Sistema están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago de los Acreedores Preferentes, a través del Agente de Garantías y el Agente entre Acreedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión

Todos los bienes muebles y derechos propiedad de Conmex a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión (incluyendo la marca “Circuito Exterior Mexiquense”) y todos los bienes muebles y derechos que adquiera con posterioridad a la fecha del Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, se encuentran afectados al mismo, salvo por (i) todos los bienes y derechos que para ser pignoralados requieran la autorización de la SCEM de conformidad con lo previsto en los Artículos 7.29 y 7.30 del *Código Administrativo del Estado de México*, (ii) aquéllos derechos de cobro (ya sea de ingresos por peaje, indemnizaciones o cualquier otro derecho de cobro) que correspondan a la Fase IV del Sistema, (iii) aquellos bienes y derechos (w) que formen parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago; y/o (x) aquellos bienes que deban ser transmitidos, de tiempo en tiempo, al Fiduciario de conformidad con el Fideicomiso de Pago (únicamente hasta en tanto no sean desafectados de dicho fideicomiso); y/o (y) los derechos fideicomisarios de

Conmex bajo el Fideicomiso de Pago; y/u (z) otorgados en garantía de tiempo en tiempo, conforme a cualquier otro Documento de Garantía (*Collateral Document*), según sea aplicable.

A partir de que ocurra y continúe un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento, el Agente de Garantías, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para Conmex, como deudor prendario, la Prenda y las garantías creadas en este Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión y ejercer todos o cada uno de sus derechos de conformidad con el procedimiento de ejecución previsto en el Libro Quinto, Título Tercero-Bis del Código de Comercio.

En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la Prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la bienes pignorados que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas.

En caso de que el producto de la venta de los bienes pignorados sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas a cargo de Conmex, como deudor prendario, han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías, como acreedor prendario para reclamar a Conmex, como deudor prendario, el saldo insoluto continuarán en pleno efecto y vigor.

Conmex como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda sobre Acciones, en cuyo caso el Agente de Garantías deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento puede generar un efecto adverso en el negocio de Conmex, sus resultados de operación, proyecciones y/o en su situación financiera, así como en la capacidad de Conmex de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York.

El Contrato entre Acreedores se encuentra sujeto a la legislación del Estado de Nueva York. De acuerdo con los abogados externos de la Emisora para efectos de leyes del Estado de Nueva York, de conformidad con ciertas disposiciones vigentes en la legislación de dicho estado, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, el Código de Comercio Uniforme vigente en el Estado de Nueva York, por el que, la exigibilidad de ciertas obligaciones al amparo de dicho contrato pueden verse afectadas por distintas circunstancias de carácter fáctico o interpretativo en caso de incumplimiento por parte de la Emisora.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

d) Otros valores

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de

(i) Notas UDIs por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2035. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y

(ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIS. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2046. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los certificados Bursátiles emitidos se utilizarán principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS emitidas el 18 de diciembre del 2013. El saldo remanente de las Notas Cupón Cero es de 623,200,000 UDIS.

Tanto las Notas UDIs como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

En términos de los artículos 33, 34, 50 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, el Emisor tendrá la obligación de entregar a la BMV y a la CNBV, información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica, en forma trimestral y anual, tales como estados financieros anuales dictaminados por el auditor externo del Emisor. Asimismo, el Emisor tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante, de conformidad con la LMV y la regulación aplicable) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV.

f) Destino de los Fondos

Los recursos netos obtenidos por el Emisor como consecuencia de la Emisión de Certificados Bursátiles, mismos que ascendieron a \$1,105,209,721.34 pesos mexicanos (mil ciento cinco millones doscientos nueve mil setecientos veintiún pesos 34/100 pesos mexicanos), considerando el valor de la UDI en la Fecha de Emisión, la Emisión fueron destinados para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero por el monto en Pesos equivalente hasta por 1,464,078,000 UDIS, es decir, la cantidad de \$7,546,434,858.73 pesos mexicanos. (siete mil quinientos cuarenta y seis millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho Pesos 73/100 pesos mexicanos), considerando el valor de la UDI en la Fecha de Emisión,

emitidas por Conmex el 18 de diciembre de 2013, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035; y pagar la comisión del Intermediario Colocador.

La porción de las Notas Cupón Cero que fue recomprada parcialmente con los recursos netos de la Emisión, corresponde a Deuda Preferente que Conmex mantiene con Goldman, Sachs & Co., como adquirente inicial de las Notas Cupón Cero y, por tal motivo, Acreedor Preferente. El Acreedor Preferente cuya Deuda Preferente fue recomprada parcialmente con los recursos de la Emisión se encuentra adherido al Contrato entre Acreedores a través del fiduciario del Acta de Emisión.

Actualmente no hay remanentes derivados de los recursos netos obtenidos por la colocación de los Certificados Bursátiles

g) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

C.P. Alberto Guajardo Meléndez

Teléfono: (55) 5003-9590

Fax: (55) 5255-5463

Correo electrónico: aguajardo@ohlmexico.com.mx

h) Acontecimientos Recientes

- El 29 de abril de 2015 OHL México consumó la venta indirecta a IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, S.A. de C.V., subsidiaria que será responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación es de MXN 9,181 millones.
- IFM Investors es un estructurador global de fondos con US\$43 mil millones bajo gestión al 31 de marzo de 2015 establecido hace más de 20 años y es propiedad de 30 de los principales fondos de pensión australianos.

2) LA COMPAÑÍA.

a) Historia y desarrollo de La Compañía.

Datos Generales

- Denominación social: Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V.
- Nombre comercial: Concesionaria Mexiquense (Conmex)
- Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, México D.F.
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía y sus antecedentes

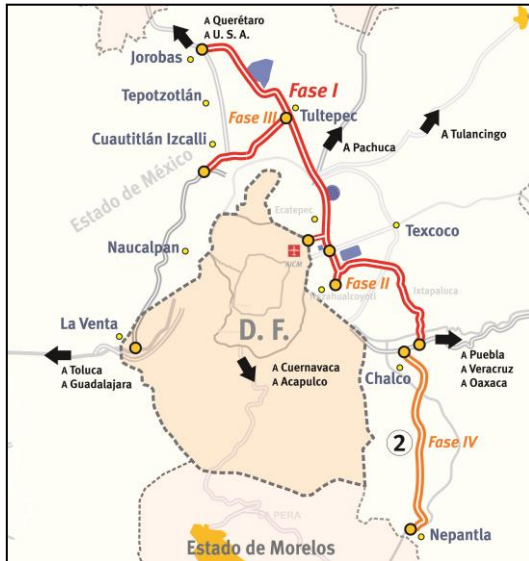
Concesionaria Mexiquense S.A. de C. V. (Conmex) se constituyó el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión. Conmex es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México

El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte. También interconecta con tres de las principales vías de entrada 28 a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y sirve como un libramiento de la Ciudad de México. También, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

- Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Textcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1. Con longitud de 7 km es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Textcoco, hasta la carretera Bordo-Xochiaca. Para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2. Comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Textcoco. Con longitud de 11 km .Este tramo entró en operación el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Textcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km.
- Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;

- El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.



b) Descripción del negocio

La Compañía tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación del Circuito Exterior Mexiquense, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y; tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de CPVM (la empresa constructora filial de la Compañía), y de otras empresas especializadas. Las decisiones en

cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el título de concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. Debido a este derecho, se registra como “Otros ingresos de operación” la diferencia entre esa tasa de rendimiento garantizada específica y la tasa de rendimiento real. Este activo financiero también es registrado en el balance general como “inversiones en la concesión” y continua en aumento, siempre y cuando la tasa de retorno garantizada sea superior a la tasa de retorno actual (ver “Otros Ingresos de Operación” e “Inversión en Concesiones” de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014). En este sentido, la Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión Conmex en general.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.
- c. **Tarifas**- Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibrio económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.

- d. *Contraprestación*** Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, conforme a la quinta modificación al Título de Concesión, Conmex está obligado a pagar una contraprestación de \$58 millones de pesos mexicanos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.
- e. *Liberación del Derecho de Vía.*** La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. *Requisitos de Construcción y Operación.*** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera
- g. *Mantenimiento mayor.*** Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario

ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o IMPI, los cuales incluyen la marca de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable. De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no hay conflictos en relación con la propiedad de sus registros marcarios. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

iii) Principales clientes

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área. Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del 70% (2014) de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la ciudad de México, se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense

iv) Legislación aplicable y situación tributaria

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que

beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.
- La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco

jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

v) Recursos Humanos

Al 31 de diciembre de 2014 La Compañía contaba con un total de 698 empleados.

La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad

Por actividad:		Empleados
	Administración	18
	Operación	663
	Construcción e ingeniería	13
	Ejecutivos	4
Total de empleados		<u>698</u>

vi) Desempeño ambiental

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y del Distrito Federal, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial en el estado de Puebla.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de impacto ambiental a través de los cuales se autoriza de manera previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales y sus respectivos reglamentos. Cada uno de los estados y el Distrito Federal cuentan con leyes, reglamento y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, lo que actualmente equivale a multas de más de 3.6 millones de pesos (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos, (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros, (iv) a arrestos administrativos, (v) decomiso de equipo contaminante, e incluso (vi) en ciertos casos muy específicos, a la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y Otras Obligaciones Ambientales

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los estados de México y del Distrito Federal, en donde se ubican el Circuito Exterior y, en ciertos casos por leyes ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos en materia ambiental, de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno. Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran: (i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental, (ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades, (iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y (iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales.

Estas leyes establecen la obligación de tramitar y obtener de manera previa a la construcción y operación de carreteras, autopistas y aeropuertos, o las modificaciones a éstos, de autorizaciones en materia de impacto ambiental o exenciones a éstas. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión; otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponerle ciertas condicionantes específicas en las autorizaciones de impacto ambiental primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, las cuales pueden ser onerosas o de difícil cumplimiento.

En los casos de los proyectos de infraestructura que discurran o incidan en terrenos considerados como forestales, la Compañía requiere de autorizaciones para la remoción de la vegetación forestal y el cambio en el uso de suelo de forestal a infraestructura, en términos de lo dispuesto por la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental Reglamento y en la Ley Forestal y su reglamento.

Por otra parte, al tratarse de proyectos lineales en su mayoría que atraviesan diversos predios, barrancas, cauces de corriente de aguas, entre otros, en ocasiones se requiere ocupar zonas o terrenos federales o estatales con parte de las obras, requiriéndose de concesiones de parte de autoridades ambientales competentes, cuya vigencia y condiciones varía.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada.

La Compañía considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

Los términos y las condiciones de la concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios legislativos en materia ambiental

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes; tal es el caso de la Ley de Responsabilidad Ambiental, que fue promulgada en 2013 misma que contempla disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para demandar responsabilidad por daños ambientales.

Políticas de Sostenibilidad

Política corporativa de responsabilidad medioambiental

La Compañía se ha adherido a la Declaración sobre Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad del Grupo OHL, que se materializa, entre otras formas, en una política de sostenibilidad. Los compromisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de sostenibilidad más relevantes expresados en estas políticas consisten en:

- Lograr la satisfacción del equipo humano, a través de la previsión de los riesgos y la adopción de todas las medidas necesarias para evitar daños personales y el deterioro de la salud y fomentando la motivación, la formación y el desarrollo profesional y personal de sus empleados.
- Lograr la satisfacción de la sociedad, con la minimización de la afección negativa al medio ambiente y los ecosistemas, la actividad socioeconómica y los patrimonios histórico, artístico, cultural y arqueológico.
- Lograr el cumplimiento de resultados. El Grupo OHL considera que ninguna meta de producción justifica asumir riesgos incontrolados en materia de prevención, medio ambiente y calidad.

- Ser respetuosos y responsables en su actuación con el entorno social, medioambiental y económico, asumiendo un compromiso de mejora continua, de transparencia y de integración de la opinión de las partes interesadas.
- Colaborar y participar en el incremento del bienestar y el progreso de generaciones presentes y futuras.
- Informar a las partes interesadas, con fluidez y rigor, de las actuaciones relacionadas con su política de desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la Compañía cumple con los compromisos de mitigación ambiental adquiridos en cada licitación, derivados de la construcción de las autopistas.

Programas Ambientales

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de responsabilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

- Obras de mitigación ambiental durante el proceso de construcción en las zonas afectadas momentáneamente por la construcción de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna y el trasplante de especies florísticas y arbóreas, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.
- Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.

Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales tratadas.

Política corporativa de responsabilidad social

La política de responsabilidad social fue creada tanto para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende. Conmex implementa sus programas de acción social en tres líneas de carácter permanente: (i) educación vial, (ii) seguridad en carretera y (iii) apoyo a la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Programa de seguridad vial

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de

siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

vii) Información de mercado

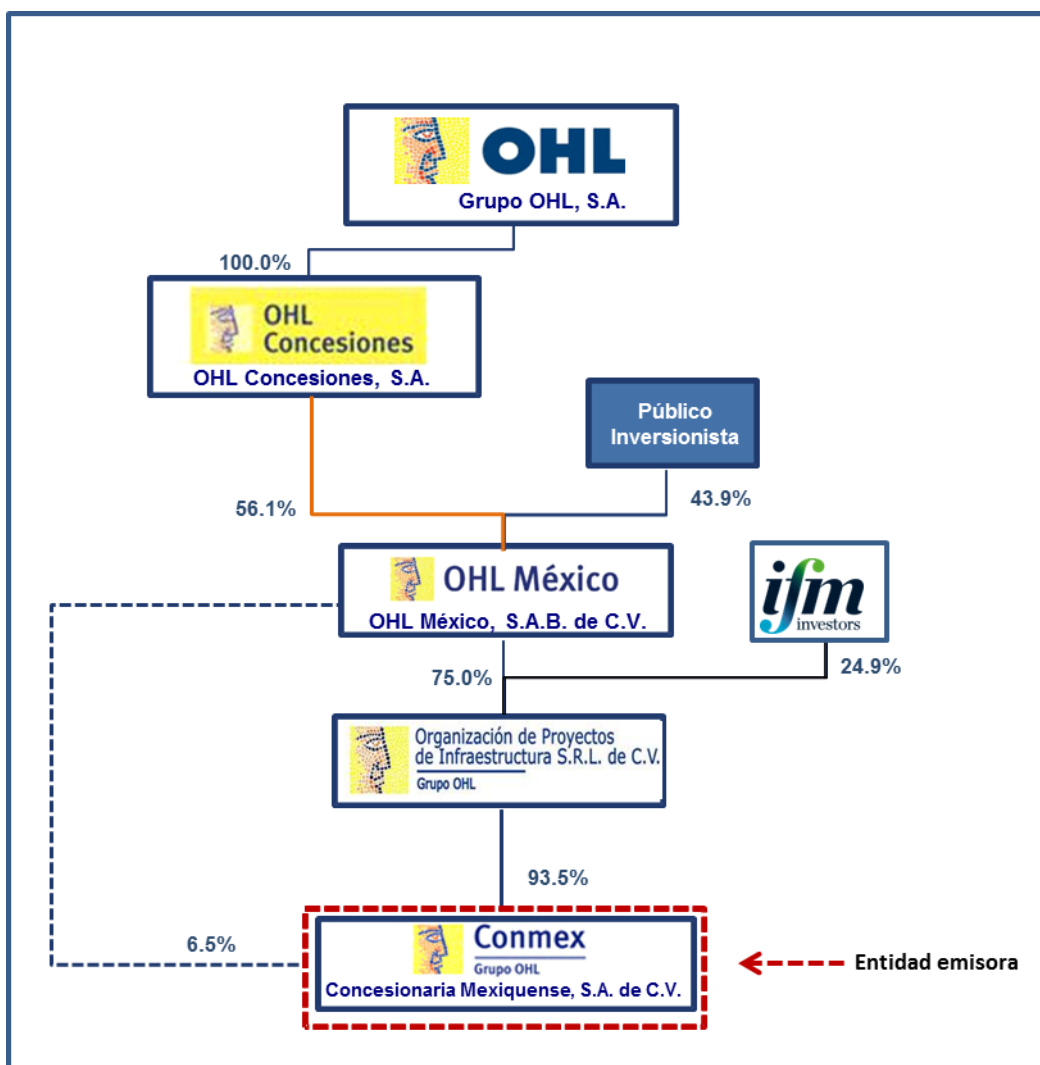
La Compañía participa en el mercado de concesiones de infraestructura de transporte en México, en particular Conmex, en su título de concesión, tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia

Competencia

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

viii) Estructura corporativa



ix) Descripción de los principales activos

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee La Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2012 al 31 de diciembre 2014. Los datos presentados se encuentran en millones de pesos mexicanos

Mobiliario y Equipo	2014	2013	2012
Equipo de transporte	\$ 2.3	\$ 2.2	\$ 2.4
Equipo de computo	3.3	3.2	3.2
Maquinaria y equipo	2.0	2.0	-
Mobiliario y equipo de oficina	1.8	1.8	1.8
Equipo de señalización	3.3	3.5	3.5
Equipo de energía eléctrica	0.2	0.2	0.2
Gastos de instalación en locales arrendados	4.2	4.2	4.2
Total mobiliario y equipo	\$ 17.2	\$ 17.3	\$ 15.4
Depreciación y amortización acumulada	-12.7	-10.3	-8.3
Total mobiliario y equipo sin depreciación	\$ 4.5	\$ 7.0	\$ 7.1

Inversión en concesiones

Inversión en concesión

El principal activo con el que cuenta Conmex es la inversión en concesión. Esta se compone de dos rubros principales. Por un lado, se tiene la inversión en infraestructura, la cual se compone del valor real de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense. Por el otro lado, se tiene la rentabilidad garantizada, la cual es la representación de la diferencia entre el rendimiento establecido en el título de Concesión y la rentabilidad real.

	2014	2013	2012
(Millones de MXN)			
Obra civil mas préstamos capitalizados	\$ 24,775.1	\$ 24,727.0	\$ 24,436.3
Amortización acumulada	-2,027.5	-1,711.1	-1,427.0
Total de Inversión en Infraestructura	\$ 22,747.6	\$ 23,015.9	\$ 23,009.3
Rentabilidad Garantizada*	29,471.1	23,548.8	15,462.0
Total Inversión en Concesión	\$ 52,218.7	\$ 46,564.6	\$ 38,471.4

*Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma

x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Procedimientos relacionados con el derecho de vía

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Así mismo, la Compañía considera que en virtud que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los amparos pendientes de resolución.

Procedimientos Legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), de un juicio contencioso administrativo promovido por Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V. ("Infraiber") en contra de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México ("SCEM") y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 18 de marzo de 2014, la SCEM y SAASCAEM dieron contestación a la demanda desestimando todas y cada una de las pretensiones de Infraiber. El 31 de marzo de 2014, Conmex respondió a la demanda como tercero interesado, desestimando también todas y cada una de las pretensiones de Infraiber. El 21 de enero de 2015 se notificó a Conmex el recurso de revisión interpuesto por el actor mismo que se encuentra pendiente de resolución ante la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Los señores Erick Hernández Quezada y Gregorio López Ortega, personas físicas usuarias del Circuito Exterior Mexiquense, promovieron individualmente y en lo personal, un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicados en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. De forma similar a Infraiber, los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dichas demandas fueron notificadas a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 29 de abril de 2014 y el 4 de julio de 2014, respectivamente.

En virtud de que dichos procedimientos se encuentran estrechamente relacionados, en virtud de la similitud de los argumentos expuestos en las demandas la audiencia de ley para los citados fue celebrada el 20 de agosto de 2014 y mediante sentencias dictadas el 15 de diciembre de 2014, los juicios fueron sobreseídos, habiendo sido recurrida dicha resolución por Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega mediante recursos de revisión, mismos que se encuentran radicados en la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en proceso de resolución.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 6 de junio de 2014 y la audiencia de ley está fijada para llevarse a cabo el 8 de mayo de 2015.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. Actualmente el procedimiento se encuentra suspendido hasta en tanto se resuelva un recurso de queja interpuesto por Conmex en contra de un auto que ordenó fueran exhibidos determinados documentos que fueron ofrecidos como pruebas por Guillermo Magaña Sotelo.

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8 de diciembre de 2014. Asimismo, en el juicio en cuestión el señor Portillo Iniestra solicitó la suspensión, misma que le fue negada mediante sentencia interlocutoria de fecha 11 de febrero de 2015, determinación que fue impugnada por el quejoso vía recurso de revisión mismo que está pendiente de resolución por el tribunal colegiado correspondiente. En cuanto al expediente principal, por auto de 6 de marzo de 2015, se ordenó suspender el procedimiento de dicho juicio con motivo del recurso de queja interpuesta por Conmex.

Con fecha 7 de abril de 2015 le fue notificado a CONMEX, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, CONMEX, OPI, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en el juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó el 25 de febrero de 2003, hace ya más de 10 años, la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense, así como, diversos actos jurídicos derivados del otorgamiento de dicha Concesión. Con fecha 17 de abril de 2015 se negó la suspensión definitiva. Por otra parte, la audiencia constitucional se fijó para el 29 de abril de 2015.

Si bien la Compañía considera con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, CONMEX no puede garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de La Compañía. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa de los primeros dos juicios mencionados o transijan dichos litigios de forma que no resulte adversa a los intereses de CONMEX, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

xi) Acciones representativas del capital social

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social está representado por 557,930 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$10,000 cada una. Las acciones de la Serie "I" representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.

Reestructuración Societaria

Con fecha 29 de Abril de 2015, y como parte de su estrategia para optimizar el valor de sus activos y maximizar valor a sus accionistas, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) ha alcanzado un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") para la venta a ésta del 24.99% del capital social de La Compañía y del 24.99% del capital de OPCEM, S.A. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de nueva creación de La Compañía, controladora que será responsable de la operación y mantenimiento de Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. ("CONMEX") por un precio de \$9,181 millones.

xii) Dividendos

Al 31 de diciembre de 2014 La Compañía no ha realizado repartos de dividendos.

Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no existen controles cambiarios o limitaciones o dificultades impuestas por leyes extranjeras que limite el ejercicio de derechos de los extranjeros no residentes en México, titulares de los Certificados Bursátiles.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y la información operativa de La Compañía a las fechas y por los períodos que se indican. Toda esta información está sujeta a lo descrito en los estados financieros incluidos en este reporte y en las notas a los mismos, por lo que deben leerse en conjunto con dichas secciones y dichos estados financieros.

El resumen de la información financiera histórica al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 y por los años terminados en dichas fechas, se basa en los estados financieros consolidados auditados preparados de conformidad con las IFRS que están incluidos en este reporte.

a) Información financiera seleccionada (resultados de operación)

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de La Compañía. La información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014. Las cifras se encuentran en millones de pesos mexicanos.

Estado de Resultados	2014	2013	2012
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,361.0	\$ 2,105.4	\$ 1,894.8
Ingresos por construcción	48.1	290.6	966.8
Otros ingresos de operación	6,056.3	8,086.7	4,836.4
Ingresos por servicios y otros	6.3	7.3	8.6
	8,471.7	10,490.0	7,706.6
Costos y gastos:			
Costos de construcción	48.1	290.6	966.8
Costos y gastos de operación	725.1	675.4	700.7
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	321.6	287.3	653.1
	1,094.8	1,253.3	2,320.7
Otros gastos, neto	(2.6)	(9.4)	4.1
Utilidad de operación	7,374.4	9,227.3	5,390.0
Gastos por intereses	2,093.2	4,255.5	1,988.1
Ingresos por intereses	-456.7	-40.3	-30.0
Pérdida cambiaria, neta	0.3	1.0	-0.6
Efecto de valuación de instrumentos financieros	-	-10.3	47.7
	1,636.7	4,205.9	2,005.2
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	5,737.6	5,021.4	3,384.8
Impuestos a la utilidad	1,519.5	1,799.8	824.8
Utilidad neta de operaciones continuas	\$ 4,218.2	\$ 3,221.6	\$ 2,560.0
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuas	-	5.3	1.7
Utilidad neta del año	\$ 4,218.2	\$ 3,227.0	\$ 2,561.7
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad			
Partidas que se clasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados	(271.3)	2,103.0	(332.8)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	81.4	(585.8)	93.2
	(189.9)	1,517.2	(239.6)
Utilidad integral	\$ 4,028.2	\$ 4,744.2	\$ 2,322.1

Estado de Posición Financiera

Activo

Activo circulante:

Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$	874.3	\$	140.8	\$	47.0
Cuentas por cobrar a partes relacionadas		1.0		1.0		5.7
Impuestos por recuperar		46.9		164.4		317.8
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		71.3		43.5		39.5

Total de activo circulante

993.6 349.8 409.9

Activo a largo plazo:

Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	1,861.8	1,405.8	750.2
Inversión en concesión, neto	52,218.7	46,564.6	38,471.4
Anticipo a proveedores por obra	12.3	15.9	17.7
Mobiliario y equipo, y otros, neto	4.5	7.0	7.1
Instrumentos financieros derivados	-	-	11.9
Inversión en acciones de compañía subsidiaria, neto	-	-	22.4
Otros activos, neto	7.9	6.5	1.5

Total de activo a largo plazo

54,105.3 47,999.9 39,282.2

Total activos

\$ 55,098.9 \$ 48,349.6 \$ 39,692.1

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:

Porción circulante de deuda a largo plazo	44.5	34.0	228.3
Cuentas por pagar, impuestos y gastos acumulados	284.4	220.5	157.6
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142.5	9,589.8	5,479.9

Total de pasivo circulante

471.4 9,844.3 5,865.8

Pasivo a largo plazo:

Deuda a largo plazo	14,487.4	13,480.4	13,870.4
Instrumentos financieros derivados	271.3	-	2,092.1
Provisión para mantenimiento mayor	282.0	166.3	135.0
Impuestos a la utilidad diferidos	7,007.0	5,702.9	3,317.4

Total de pasivo largo plazo

22,047.8 19,349.7 19,414.8

Total de pasivo

22,519.2 29,194.0 25,280.6

Capital contable:

Capital social	5,579.3	5,579.3	5,579.3
Aportaciones para futuros aumentos de capital	9,395.8	0.0	0.0
Reserva legal	678.8	168.4	39.4
Resultados acumulados	17,115.7	13,408.0	10,309.9
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	-189.9	-	-1,517.2

Total de capital contable

32,579.7 19,155.6 14,411.4

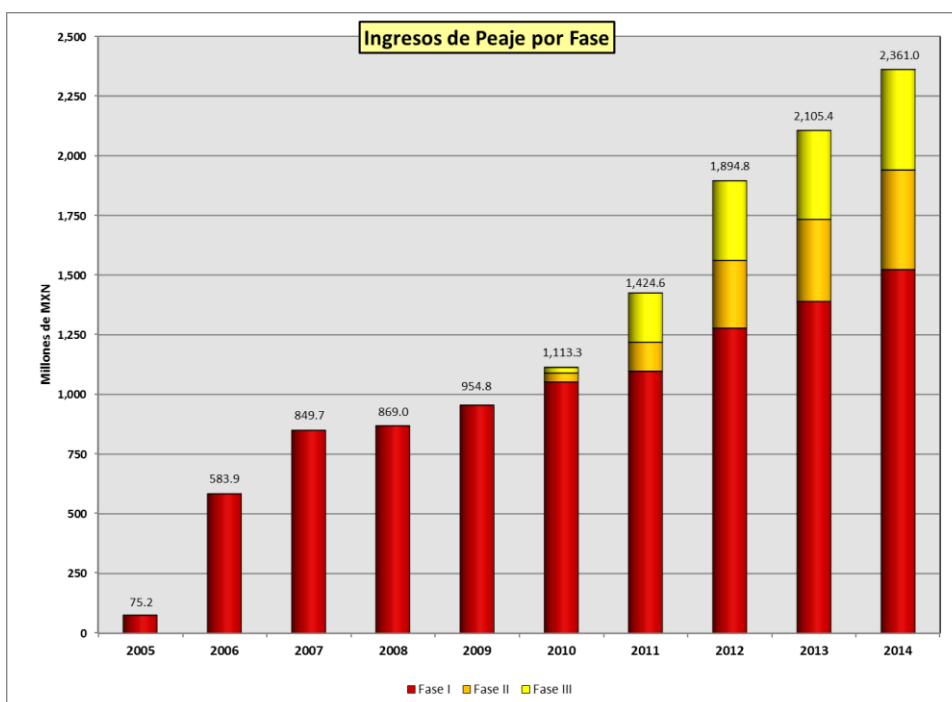
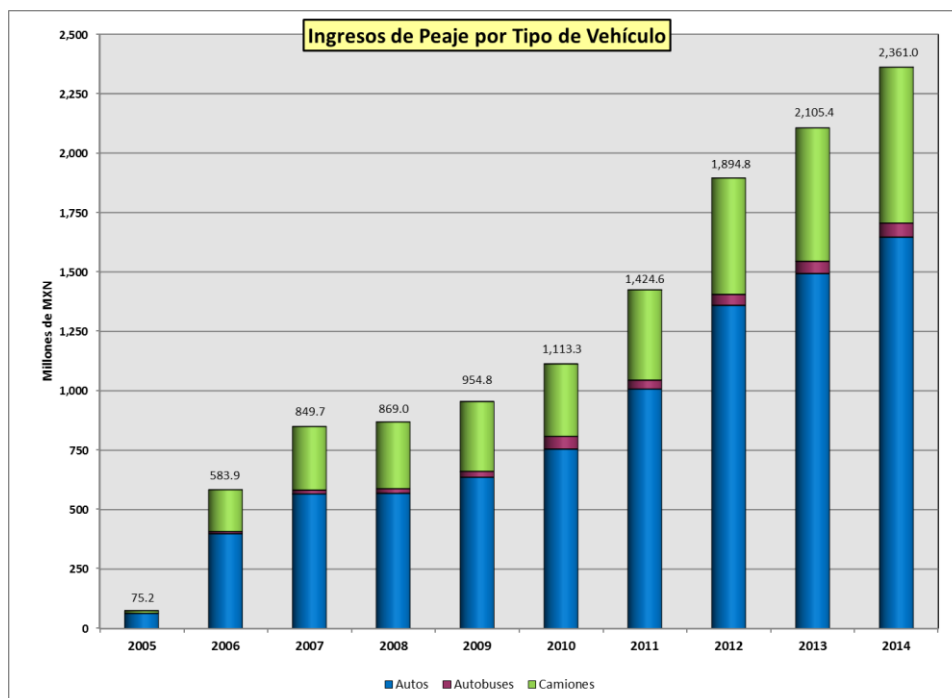
Total pasivo y capital contable

\$ 55,098.9 \$ 48,349.6 \$ 39,692.1

b) Información financiera por línea de negocio

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por tipo de vehículo y por Fase registrados en el periodo de 2005 a 2014:



A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2012 al 2014:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	313.5	327.1	349.5	369.1	1,359.3	360.2	361.5	371.3	399.8	1,492.9	389.5	400.7	405.2	451.0	1,646.3
Autobuses	10.7	11.3	11.5	12.5	46.1	12.2	12.9	13.0	13.6	51.7	14.4	14.3	14.3	16.0	58.9
Camiones	112.0	119.6	126.2	131.7	489.5	131.2	139.5	140.9	149.2	560.8	148.9	157.1	162.7	187.0	655.7
Total	436.1	458.1	487.2	513.4	1,894.8	503.6	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0
Crecimiento (% anual)															
Autos	48.3%	34.9%	41.4%	20.5%	34.9%	14.9%	10.5%	6.2%	8.3%	9.8%	8.1%	10.8%	9.1%	12.8%	10.3%
Autobuses	22.1%	18.7%	46.7%	13.7%	23.9%	13.7%	13.5%	13.2%	8.7%	12.2%	18.4%	11.3%	9.7%	17.2%	14.1%
Camiones	36.3%	29.9%	31.9%	19.8%	28.8%	17.2%	16.6%	11.6%	13.3%	14.6%	13.5%	12.6%	15.5%	25.4%	16.9%
Total	44.3%	33.1%	38.9%	20.1%	33.0%	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%

(*) Los ingresos no incluyen IVA.

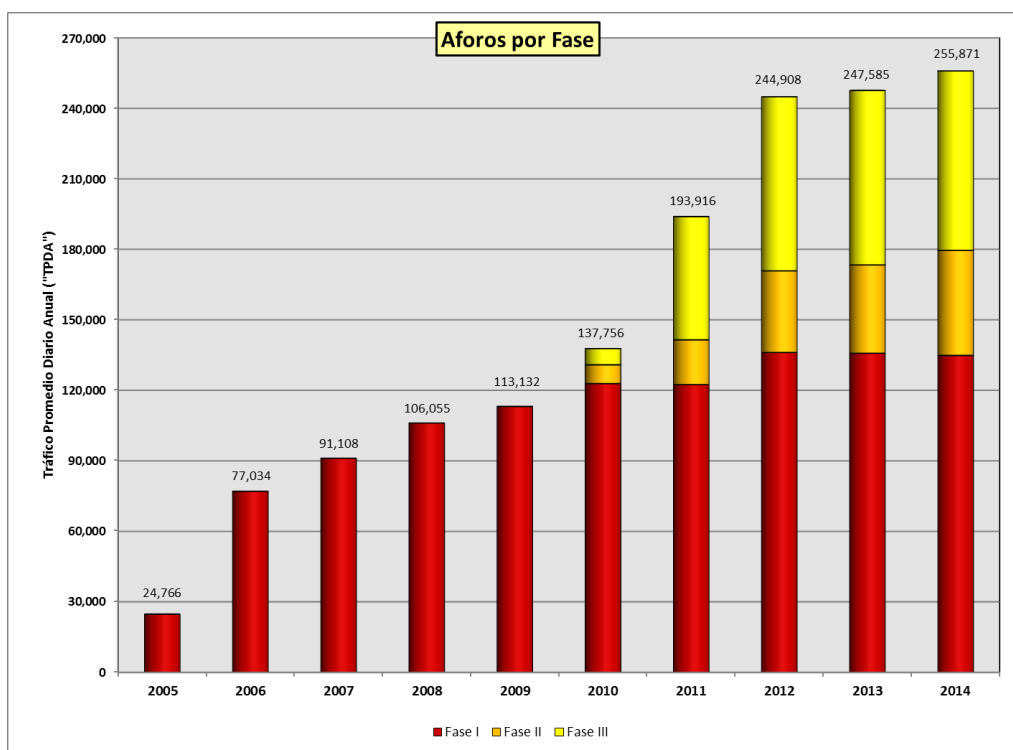
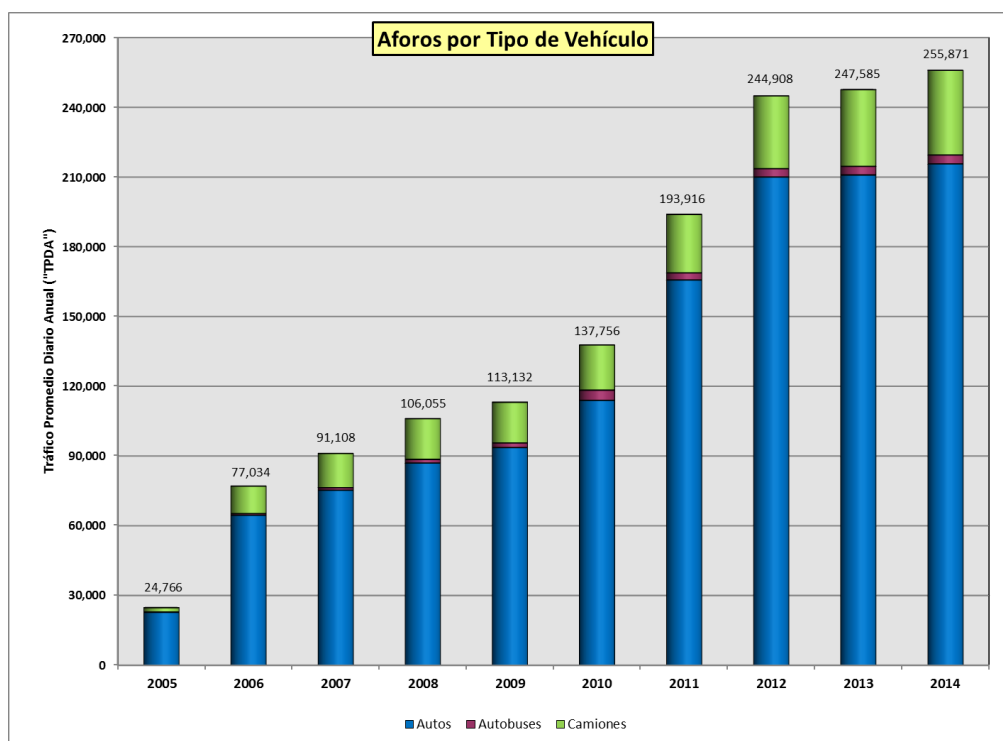
INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	301.5	311.2	325.3	339.4	1,277.3	334.9	338.8	346.5	369.2	1,389.5	362.8	371.8	373.8	414.3	1,522.7
Fase II	59.6	66.1	75.5	82.7	283.8	79.6	83.3	86.1	94.3	343.4	92.1	99.1	104.0	122.0	417.1
Fase III	75.1	80.8	86.4	91.4	333.7	89.2	91.7	92.5	99.1	372.5	98.0	101.1	104.4	117.8	421.2
Total	436.1	458.1	487.2	513.4	1,894.8	503.6	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0
	23.02%	24.18%	25.71%	27.09%		23.92%	24.41%	24.95%	26.73%						
Crecimiento (% anual)															
Fase I	14.8%	11.9%	29.5%	11.2%	16.4%	11.1%	8.9%	6.5%	8.8%	8.8%	8.3%	9.7%	7.9%	12.2%	9.6%
Fase II	437.9%	201.2%	97.4%	64.8%	133.7%	33.5%	26.1%	14.1%	14.1%	21.0%	15.7%	18.9%	20.7%	29.3%	21.5%
Fase III	162.5%	82.6%	41.1%	26.7%	61.8%	18.8%	13.5%	7.1%	8.5%	11.6%	9.9%	10.2%	12.8%	18.8%	13.1%
Total	44.3%	33.1%	38.9%	20.1%	33.0%	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%

(*) Los ingresos no incluyen IVA.

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPa por tipo de vehículo y por Fase para el periodo comprendido entre 2005 y 2014:



A continuación se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2012 al 2014:

AFOROS POR FASE

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Fase I	130,199	132,815	137,259	143,944	136,079	133,416	132,636	134,176	142,719	135,758	132,666	131,601	131,285	143,617	134,813
Fase II	29,822	31,061	37,296	40,595	34,717	35,551	38,260	36,941	39,536	37,581	40,847	43,319	44,367	50,191	44,706
Fase III	68,166	72,318	76,102	79,777	74,112	72,804	73,905	72,762	77,479	74,246	73,424	73,463	74,823	83,605	76,353
Total	228,188	236,194	250,657	264,316	244,908	241,771	244,800	243,879	259,734	247,585	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871
TPDA Equivalente	250,938	260,254	275,862	290,702	269,523	265,395	269,249	268,174	285,189	272,039	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241
Crecimiento (% anual)															
Fase I	7.9%	7.5%	23.5%	7.2%	11.2%	2.5%	-0.1%	-2.2%	-0.9%	-0.2%	-0.6%	-0.8%	-2.2%	0.6%	-0.7%
Fase II	212.6%	139.9%	49.6%	42.1%	82.1%	19.2%	23.2%	-1.0%	-2.6%	8.3%	14.9%	13.2%	20.1%	27.0%	19.0%
Fase III	98.1%	55.6%	26.7%	16.6%	41.3%	6.8%	2.2%	-4.4%	-2.9%	0.2%	0.9%	-0.6%	2.8%	7.9%	2.8%
Total	38.6%	29.1%	27.8%	14.3%	26.3%	6.0%	3.6%	-2.7%	-1.7%	1.1%	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%

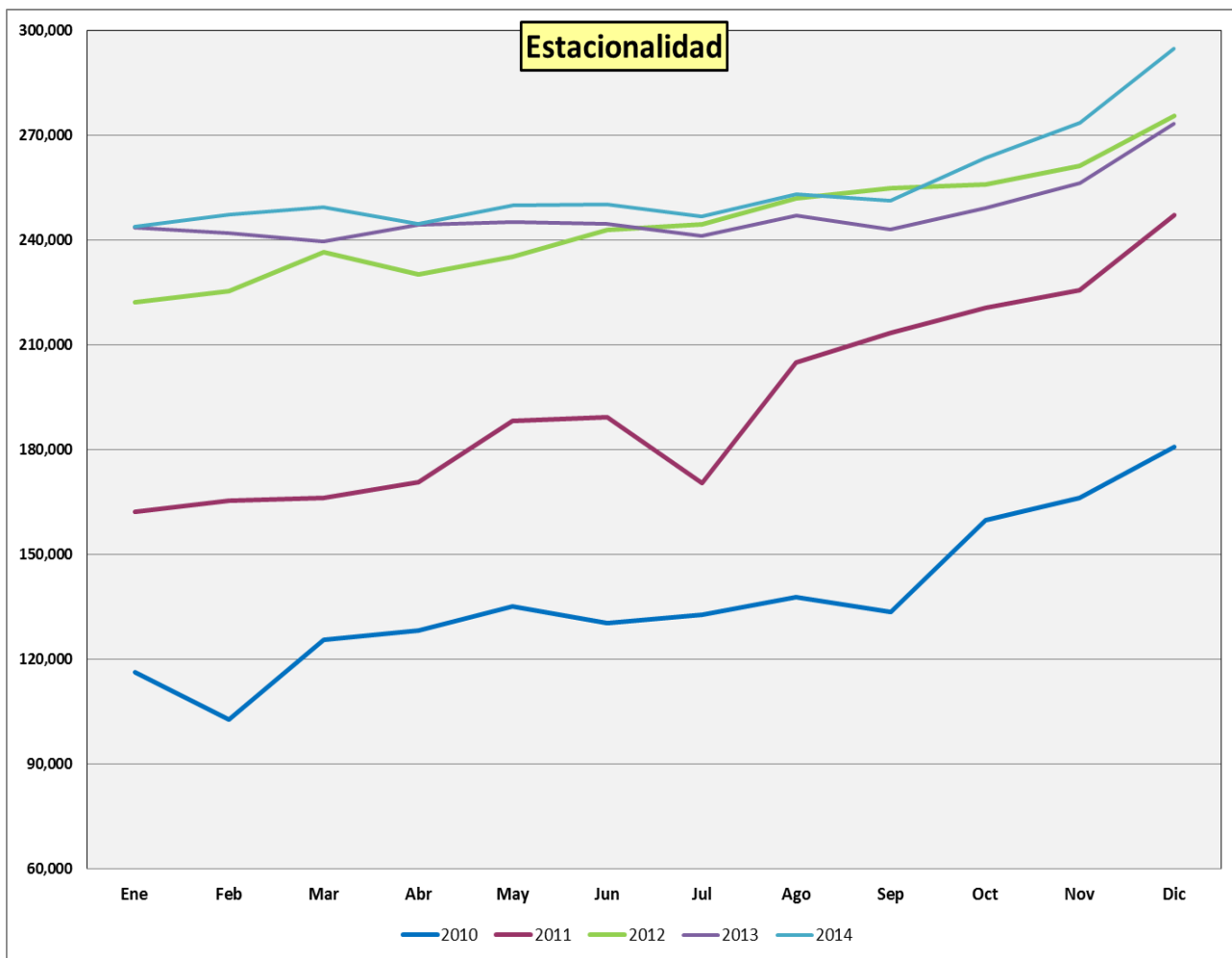
AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Autos	195,994	202,014	214,940	226,741	209,982	206,916	208,027	207,325	221,056	210,860	209,403	209,764	210,943	232,190	215,625
Autobuses	3,389	3,548	3,538	3,859	3,584	3,531	3,771	3,704	3,879	3,722	3,812	3,788	3,715	4,104	3,855
Camiones	28,805	30,632	32,179	33,716	31,342	31,324	33,002	32,850	34,799	33,003	33,721	34,832	35,817	41,120	36,391
Total	228,188	236,194	250,657	264,316	244,908	241,771	244,800	243,879	259,734	247,585	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871
TPDA Equivalente	250,938	260,254	275,862	290,702	269,523	265,395	269,249	268,174	285,189	272,039	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241
Crecimiento (% anual)															
Autos	40.3%	29.8%	27.9%	14.1%	26.7%	5.6%	3.0%	-3.5%	-2.5%	0.4%	1.2%	0.8%	1.7%	5.0%	2.3%
Autobuses	19.5%	15.7%	28.7%	7.4%	17.0%	4.2%	6.3%	4.7%	0.5%	3.9%	7.9%	0.5%	0.3%	5.8%	3.6%
Camiones	30.5%	26.6%	27.1%	16.2%	24.5%	8.7%	7.7%	2.1%	3.2%	5.3%	7.7%	5.5%	9.0%	18.2%	10.3%
Total	38.6%	29.1%	27.8%	14.3%	26.3%	6.0%	3.6%	-2.7%	-1.7%	1.1%	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo del 2010 al 2014:



c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía

i) Resultados de la operación

A continuación se describen las principales cuentas del estado de resultados

Ingresos Totales

En 2014, los ingresos totales de La Compañía alcanzaron \$8,471.7 millones de pesos que se compone de \$2,361.0 millones de pesos por cuotas de peaje, \$48.1 millones de pesos por construcción, \$6,056.3 millones de pesos por otros ingresos de operación (rentabilidad garantizada) y Ps. 6.3 millones por servicios y otros

A continuación se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos

Ingresos (millones de pesos)

	2014	2013	2012
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,361.0	\$ 2,105.4	\$ 1,894.8
Ingresos por construcción	48.1	290.6	966.8
Otros ingresos de operación	6,056.3	8,086.7	4,836.4
Ingresos por servicios y otros	6.3	7.3	8.6
Total Ingresos	\$ 8,471.7	\$ 10,490.0	\$ 7,706.6

Ingresos por cuotas de peaje

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron \$2,105.4 millones de pesos en el 2013 a \$2,361.0 millones de pesos en el 2014, representando un aumento de 12.1%. Esto se debe al incremento de tarifa que realizamos del 6% en términos reales y al crecimiento del tráfico del periodo.

Ingresos por construcción

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial Reporting Interpretations Committee, o "IFRIC"), titulada "Acuerdos para la Concesión de Servicios", las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

Otros ingresos de operación

El Título de Concesión de la Compañía incluye cláusula por la que se garantiza que tiene derecho a recuperar en el plazo contractual el capital invertido más una tasa interna de rentabilidad real

anual neta de impuestos del 10%. En función de lo anterior, una vez iniciada la operación, La Compañía contabiliza como utilidad neta de cada periodo el importe resultante de aplicar la mencionada cláusula de rentabilidad garantizada. Para ello, registra como Otros Ingresos de Operación la diferencia entre la utilidad neta calculada con base en la cláusula de rentabilidad garantizada y la utilidad neta obtenida por las operaciones.

El importe de Otros Ingresos de Operación se contabiliza con contrapartida en la inversión en concesión considerando los correspondientes efectos tributarios. Se adjuntan como anexos a este reporte los estados financieros, en los cuales se pueden observar la contabilización de los Otros Ingresos de Operación.

En el 2014 los otros ingresos de operación alcanzaron los \$6,056.3 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$8,086.7 millones de pesos registrados en el 2013. Esta reducción se debe a que en el 4T13 se reconocieron los efectos de los gastos de refinanciación de la deuda, así como el rompimiento de los instrumentos financieros derivados de la misma.

COSTOS Y GASTOS

Costos y Gastos de Operación

El total de costos y gastos de operación disminuyó -20% con respecto al 2013, alcanzando los \$773.2 millones de pesos. Esta disminución se debió principalmente a una reducción en los costos de construcción y una reducción en los gastos operativos

Costos y gastos (millones de pesos)

	2014	2013	2012
Costos de Construcción	\$ 48.1	\$ 290.6	\$ 966.8
Costos y Gastos de operación	406.5	429.0	700.5
Mantenimiento Mayor	318.6	246.4	209.2
Total Costos y gastos de operación	\$ 773.2	\$ 966.0	\$ 1,876.6

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada La Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a La Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

En el 2014, los costos de construcción disminuyeron a \$48.1 millones de pesos(83.5%) respecto al año anterior. Estos gastos se han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III en 2011.

Gastos de operación

La disminución en el 2014 represento un 5.2%, alcanzando los Ps. 406.5 millones, los cuales se comparan contra los \$429.0 millones de pesos registrados en el 2013. Esta disminución se debe a una reducción en costos asociados a la plantilla laboral.

Mantenimiento mayor

La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor. En el 2014 el mantenimiento mayor muestra un incremento del 29.3% respecto al año anterior. Este aumento se debe principalmente a un ajuste en la provisión de dicha cuenta.

UAFIDA

UAFIDA (MM MXN)	2014	2013	2012
UAFIDA por cuotas de peaje	\$ 1,635.9	\$ 1,430.0	\$ 1,194.1
UAFIDA por construcción	-	-	-
UAFIDA por otros ingresos de operación	6,056.3	8,086.7	4,836.4
UAFIDA por otros ingresos y otros servicios	6.3	7.3	18.9
Total UAFIDA	\$ 7,698.6	\$ 9,524.0	\$ 6,049.4

En el 2014, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.4% alcanzando los Ps. 1,635.9 millones (margen 69.3%) versus los \$1,430.0 millones de pesos registrados en el 2013 (margen 67.9%).

La UAFIDA por Otros Ingresos de Operación presentó en el 2014 una reducción de 25.1% frente al 2013. Esto se debe a que en el 4T13 se reconocieron los efectos de los gastos de la refinanciación de la deuda y el rompimiento de los instrumentos financieros derivados de la misma.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2014 disminuyó 19.2% en comparación con el año anterior, alcanzando los Ps. 7,698.6 millones representando un margen del 90.9%.

Costo Financiero

Costo Financiero	2014	2013
Gastos por intereses	\$ 2,093.2	\$ 4,255.5
Ingresos por intereses	-456.7	-40.3
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	0.3	1.0
Efecto de valuación de instrumentos Financieros	-	-10.3
Total CF	\$ 1,636.7	\$ 4,205.9

Gastos por intereses

Por el efecto de la refinanciación de la deuda en diciembre 2013, los gastos por intereses presentaron un decremento de 50.8%, registrando Ps. 2,093.2 millones en el 2014 versus los Ps. 4,255.5 millones del año pasado.

Ingresos por intereses y otros productos

Los ingresos por intereses y otros productos 2014 alcanzaron los \$456.7 millones de pesos sobre los \$40.3 millones de pesos registrados en el mismo periodo del año anterior; ya que por una sola vez en el 3T14 se registraron otros productos por \$391.0 millones de pesos. Los cuales son el resultado de una rebaja pagada por anticipado por una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2014 la utilidad neta de La Compañía se incrementó en 30.7% respecto al año anterior, alcanzando los \$4,218.2 millones de pesos.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Deuda Neta

Deuda Neta

(millones de MXN)	Vencimientos o amortizaciones denominados en moneda nacional		
	Corto Plazo	Largo Plazo	Total
Udi Notas Senior Garantizadas	\$ 22.8	\$ 7,017.2	\$ 7,039.9
Udi Notas Senior Garantizadas cupón cero	-	212.1	212.1
Certificados bursátiles cupón cero	-	1,305.8	1,305.8
Crédito Bancario	21.8	5,952.3	5,974.1
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso	-874.3	-1,861.8	-2,736.1
Total Deuda menos efectivo y equivalentes	-\$ 829.7	\$ 12,625.6	\$ 11,795.8

El efectivo, equivalentes de efectivo y los fondos en fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 totalizaron \$2,736.1 millones de pesos mientras que el saldo total de la deuda bancaria, bursátil y otros documentos por pagar, netos de gastos de formalización fue de \$14,531.9 millones de pesos, el cual se integra por: (i) préstamos bancarios \$5,974.1 millones de pesos; y, (ii) documentos por pagar (certificados bursátiles y notas denominadas en UDIS) \$8,557.9 millones de pesos.

iii) Control Interno

La administración de La Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

d) Informe de créditos relevantes

A la fecha del presente Informe, los siguientes créditos relevantes asumidos por La Compañía, representan en lo individual, más del 10% (diez por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes.

Deuda Preferente

Emisión de Notas en el Extranjero

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de (i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95% (cinco punto noventa y cinco por ciento), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y (ii) de Notas Senior Garantizadas cupón cero denominadas en UDIS por un monto total de 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Contrato de Crédito Conmex

Con fecha 13 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta \$6,465,000,000.00 Pesos Mexicanos (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones de Pesos 00/100 Pesos Mexicanos). Para una descripción más detallada de las características, obligaciones de hacer y no hacer, así como eventos de incumplimiento, favor de referirse a la Sección VI “Descripción de los Documentos del Financiamiento - (i) Deuda Preferente.

Operaciones Financieras Derivadas

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIIE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nacionales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha Efectiva	Importe Ncional Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
11-feb-14	\$2,262.75	6.9150%
18-feb-14	\$1,293.00	6.8175%
07-abr-14	\$1,293.00	6.7350%

Certificados Bursátiles Conmex

Para mayor referencia ver portada del presente Reporte Anual

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

En la aplicación de las políticas contables de Conmex, la administración de Conmex debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros condensados, son:

- No reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de Conmex.
- Reconocer un activo por rentabilidad garantizada ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dicho título la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor; dicho reconocimiento lo hace porque considera que será recuperable.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Compañía tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, y considera que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Compañía realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés.
- La Compañía revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre su activo intangible por concesión al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier

cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, Conmex revisa los valores en libros de su activo tangible e intangible a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense.

4. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los Estados Financieros Auditados que se incluyen en este reporte anual, fueron revisados y auditados por Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C.

Desde el ejercicio fiscal de 2002, el despacho de contadores públicos, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., ha fungido como auditor externo de la Compañía. En los últimos cinco ejercicios que han auditado a la Compañía, los auditores externos no han emitido una opinión con salvedad o una opinión negativa, ni se han abstenido de emitir opinión acerca de los Estados Financieros.

Asimismo, durante 2010, 2011 y 2012, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. proporcionó servicios a la Compañía, en adición a los de auditoría, principalmente en materia de asesoría fiscal y procedimientos convenidos, los cuales no afectan su independencia como auditores externos de la Compañía.

Durante 2012, 2013 y 2014 Conmex pagó \$1.1 millones de pesos, \$2.7 millones de pesos y \$2.8 millones de pesos, respectivamente, por dichos servicios adicionales.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

Conmex celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un número de operaciones con OHL México, así como con sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, OHL México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que si se hubieren obtenido en una operación libre, cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por OHL México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro del Grupo OHL, para la construcción de la Fase IV.

Conmex espera que los contratos de construcción que ha celebrado o que pretende celebrar en el futuro con CPVM u otros miembros del Grupo OHL sean celebrados en términos no menos favorables a los que serían obtenidos en una operación libre. Conmex confía y continuará confiando en CPVM(miembro del Grupo OHL), OPCEM, OPCOM, Latina México y Seconmex (subsidiarias de OHL México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

El 31 de julio de 2013, Conmex transfirió su participación en Seconmex a OHL México. Como resultado de lo anterior, OHL México es propietario de la totalidad menos una de las acciones de Seconmex. Históricamente, en el curso ordinario de los negocios, Conmex ha pagado a Seconmex por servicios de personal, profesionales, técnicos y administrativos. Dichos pagos fueron realizados en términos del mercado. A partir de la venta de Seconmex, la intención de Conmex es continuar obteniendo dichos servicios de Seconmex en una base de mercado de conformidad con los contratos de prestación de servicios existentes.

Conmex espera continuar celebrando operaciones con afiliadas en el futuro en cumplimiento con la legislación aplicable.

A continuación se presentan las transacciones realizadas con partes relacionadas para los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2014.

Operaciones con Partes Relacionadas	2014	2013
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.:		
Intereses devengados a cargo	-	\$ 25.9
Otros Ingresos	-	0.7
OHL México.:		
Pago por reembolso de gastos	5.2	7.7
Ingresos por servicios prestados	-0.4	-0.4
Latina México S.A. de C.V.		
Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	-	-
Otros gastos	224.5	278.3
	-	0.0
SECONMEX		
Servicios recibidos	24.1	24.0
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V. :		
Intereses devengados a cargo	-	253.5
Otros servicios prestados	-	1.3
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427.8
OPCOM, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	299.0	317.9
Ingresos por servicios prestados	-5.7	-5.8
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-0.0	-0.0
Neto Operaciones con Partes Relacionadas	\$ 546.7	\$ 6,330.8

Al 31 de diciembre de 2013, y al 31 de diciembre de 2014, las cuentas por cobrar de partes relacionadas fueron \$1.01 y \$1.06 millones de pesos, respectivamente, mientras que las cuentas por pagar a partes relacionadas fueron \$ 9.6 y \$142.5 millones de pesos, respectivamente.

c) Administradores y accionistas

Accionista Controlador

El accionista controlador de Conmex es OPI, subsidiaria de OHL México, la cual es propietaria, directa e indirectamente, de todas menos una de las acciones representativas de su capital social. OHL México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

OHL México, a su vez es controlado por OHL Concesiones, una sociedad española dedicada, principalmente, a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial. OHL Concesiones es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos.

OHL Concesiones es una afiliada de OHL, la cual es la última sociedad del Grupo OHL, una de las compañías de construcción, concesiones, transporte, infraestructura, desarrollo y administración más grandes del mundo. El principal accionista de OHL es de Grupo Villar Mir, S.L., una subsidiaria perteneciente en su totalidad a Inmobiliaria Espacio, S.A. cuyos accionistas principales son Silvia Villar-Mir de Fuentes, Álvaro Villar-Mir de Fuentes y Juan Villar-Mir de Fuentes (éste último, el Vicepresidente y Delegado de Inmobiliaria Espacio, S.A. y también Presidente de OHL Concesiones), cada uno con una participación de 28.7% (veintiocho punto siete por ciento) en la misma.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Conmex fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda de Acciones.

Consejo de Administración

El consejo de administración de Conmex consiste actualmente en cuatro miembros propietarios y es responsable de la administración del negocio. Cada administrador es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido. Los estatutos de Conmex establecen que funja un administrador sustituto en caso de que un administrador sea incapaz de acudir a la sesión del consejo de administración.

Los miembros actuales del consejo de administración de Conmex fueron designados o ratificados a través de las resoluciones de accionistas adoptadas por unanimidad con techa de 30 de abril de 2014.

A continuación se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Edad	Fecha de Designación
Juan Luis Osuna Gómez	Presidente del Consejo	50	Abril 28, 2009
Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Miembro	49	Abril 30, 2013
J. Jesús Campos López	Miembro	60	Mayo 8, 2009
Gabriel Núñez García	Miembro	49	Abril 30, 2013
Pablo Wallentin Crawford	Consejero Suplente	60	Mayo 8, 2009

Juan Luis Osuna Gómez

El Sr. Osuna es el presidente del consejo de administración de Conmex y es el Vicepresidente Ejecutivo de OHL México. Es Director Adjunto de OHL Concesiones y miembro del consejo de administración de varias sociedades de Grupo OHL. Ha realizado varias funciones en la División de Promoción de Infraestructura en Transportes del Grupo OHL, así como en Grupo TYPESA, una compañía líder en servicios de ingeniería. Es un ingeniero licenciado de caminos, canales y puertos de la Universidad Politécnica de Madrid. Obtuvo una Maestría en Ciencias en la Universidad de Wisconsin y una Maestría en Administración de Negocios en la Universidad de Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El Sr. Hidalgo ha sido administrador y Director General Ejecutivo de OHL México desde el 21 de febrero de 2013. Antes de unirse a OHL México, el Sr. Hidalgo fungió como Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado. Anteriormente, fungió como Director General y como Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Sr. Hidalgo cuenta con una licenciatura en derecho en la Universidad Anáhuac y una Maestría en Finanzas Internacionales y Banca en la Universidad de Columbia.

J. Jesús Campos López

El Sr. Campos es actualmente el Administrador Técnico de OHL México. Ha fungido como Director Adjunto de Urban y Water Infrastructure. También ha fungido como Jefe de Agua y Saneamiento de CNA y como Director de Construcción en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos. Es licenciado en ingeniería civil en el Instituto Politécnico Nacional.

Gabriel Núñez García

El Sr. Núñez es actualmente administrador y Director Ejecutivo de Finanzas de OHL Concesiones y es miembro del consejo de administración de varios miembros del Grupo OHL. Anteriormente fungió como Director Financiero de OHL Concesiones, y en varios cargos dentro de la División Financiera dentro de Grupo Ferrovial. Cuenta con una licenciatura en Negocios y Ciencia Económica en la Universidad Autónoma de Madrid, así como una Maestría en Administración de Negocios en el Instituto de Empresa de Madrid.

Pablo Wallentin Crawford

El Sr. Wallentin es consejero suplente y Director de Relaciones Institucionales en OHL México. Se ha desempeñado en varios cargos de alto nivel dentro del Grupo durante los últimos diez años. Anteriormente, fungió como un directivo público de alto nivel dentro del gobierno mexicano. El Sr.

Wallentin cuenta con una licenciatura en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Ni los Accionistas ni el Consejo de Administración reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

Conmex no cuenta comités constituidos para auxiliar al Consejo de Administración u otros órganos corporativos intermedios.

d) Estatutos sociales y otros convenios

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. se constituyó el 19 de febrero de 2003, según consta en la escritura pública No. 23,076, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Ángel Fernández Alexander, Titular de la Notaría Pública número 163 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 217 del Volumen 52, Libro Primero de Comercio de Naucalpan, el 24 de febrero de 2003.

Con fecha 6 de octubre de 2008, mediante escritura pública 16,387 otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec, Estado de México, en el folio mercantil electrónico número 6640*3 se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas del Emisor de fecha 31 de abril de 2008 en la que, entre otros, se amplió el objeto social y se modificaron los estatutos.

Con fecha 11 de noviembre de 2010, mediante escritura pública 22,346 otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, municipio de Ecatepec, en el folio mercantil electrónico número 6640*3 se protocolizaron las resoluciones tomadas fuera de asamblea de accionistas del Emisor de fecha 10 de noviembre de 2010 en las que, entre otros, se modificó la cláusula décimo quinta de los estatutos sociales del Emisor.

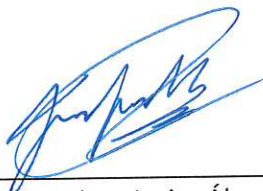
5. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.



Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General



Lic. Francisco Javier Álvarez Mireles
Director Económico Financiero



Lic. Gerardo Fernández Reyes
Director Jurídico

6. ANEXOS

Los anexos al presente reporte anual forman parte integrante del mismo

L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega

INFORME DEL COMISARIO

México D. F., a 27 de abril de 2015

A la Asamblea General de Accionistas de
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera preparada por y bajo la responsabilidad de la Administración de la Sociedad y que ha presentado a ustedes el consejo de administración, en relación con la marcha de la Compañía, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que considere necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Compañía y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta Asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Dichos estados financieros se encuentran dictaminados por el despacho Deloitte (Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.) con fecha 27 de febrero de 2015, en cuyo dictamen no se reflejan salvedades ni contingencias.



L.C.P. Fernando M. Alcázar Vega
Comisario

30 de abril de 2015

Al Consejo de Administración de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, DF

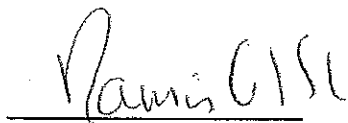
Estimados Señores:

Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Apartado 7, inciso "a" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 27 de febrero de 2015, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

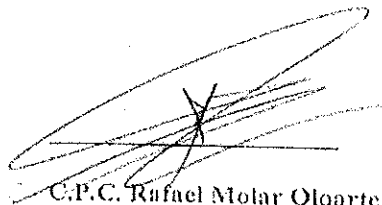
Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C.P.C. Ramón Arturo García Chávez
Representante Legal
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rafael Molar Oloarte
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

27 de febrero de 2015

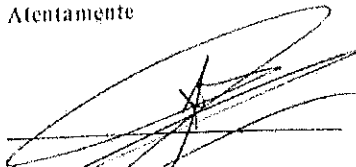
Al Consejo de Administración de Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, DF

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 30 de enero de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 11 de febrero de 2014 con Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente



C.P.C. Rafael Molar Oloarte

Auditor Externo

Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

**Concesionaria Mexiquense,
S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de
Infraestructura, S. R. L. de C. V.)**

Estados financieros por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2014 y
2013, e Informe de los auditores
independientes del 27 de febrero de
2015

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados de posición financiera	3
Estados de resultados y otros resultados integrales	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., (Conmex, o La Compañía), los cuales comprenden los estados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de La Compañía, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de La Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación en su conjunto de los estados financieros en su conjunto.

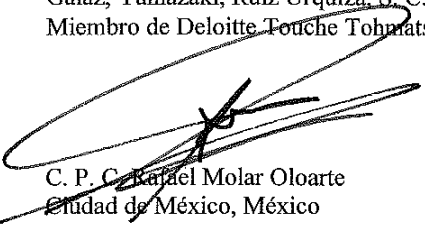
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Rafael Molar Oloarte
Ciudad de México, México

27 de febrero de 2015

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V.)

Estados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

Activos	Notas	2014	2013
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	5	\$ 874,275,707	\$ 140,826,728
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	16	1,011,610	1,006,704
Impuestos por recuperar	6	46,943,790	164,374,200
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	7	<u>71,340,376</u>	<u>43,546,005</u>
Total de activo circulante		993,571,483	349,753,637
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	5	1,861,847,407	1,405,827,169
Inversión en concesión, neto	8	52,218,714,163	46,564,645,646
Anticipo a proveedores por obra		12,291,415	15,903,227
Mobiliario y equipo y otros, neto	10	4,523,536	6,962,415
Otros activos, neto		<u>7,933,024</u>	<u>6,545,127</u>
Total de activo a largo plazo		<u>54,105,309,545</u>	<u>47,999,883,584</u>
Total activo		<u>\$ 55,098,881,028</u>	<u>\$ 48,349,637,221</u>
Pasivos y capital contable			
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	12	\$ 44,529,700	\$ 33,967,024
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	11	284,388,653	220,523,480
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	16	<u>142,474,183</u>	<u>9,589,831,302</u>
Total de pasivo circulante		<u>471,392,536</u>	<u>9,844,321,806</u>
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	12	14,487,400,622	13,480,432,652
Instrumentos financieros derivados	14	271,335,135	-
Provisión para mantenimiento mayor	13	282,014,337	166,303,072
Impuestos a la utilidad diferidos	18	<u>7,007,042,338</u>	<u>5,702,936,536</u>
Total de pasivo a largo plazo		<u>22,047,792,432</u>	<u>19,349,672,260</u>
Total de pasivos		<u>22,519,184,968</u>	<u>29,193,994,066</u>
Capital contable			
Capital social	15	5,579,300,000	5,579,300,000
Aportaciones para futuros aumentos de capital	15b	9,395,828,782	9,245
Reserva legal	15c	678,816,696	168,362,664
Resultados acumulados		17,115,685,176	13,407,971,246
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		<u>(189,934,594)</u>	<u>-</u>
Total de capital contable		<u>32,579,696,060</u>	<u>19,155,643,155</u>
Total pasivos y capital contable		<u>\$ 55,098,881,028</u>	<u>\$ 48,349,637,221</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V.)

Estados de resultados y otros resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

Operaciones continuas	Notas	2014	2013
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 2,361,005,302	\$2,105,359,968
Ingresos por construcción		48,100,156	290,627,466
Otros ingresos de operación		6,056,289,403	8,086,730,764
Ingresos por servicios y otros		<u>6,328,098</u>	<u>7,318,741</u>
		<u>8,471,722,959</u>	<u>10,490,036,939</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción		48,100,156	290,627,466
Costos y gastos de operación	17	725,069,521	675,401,477
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación		<u>321,625,741</u>	<u>287,279,897</u>
		<u>1,094,795,418</u>	<u>1,253,308,840</u>
Otros (ingresos) gasto, neto		<u>2,552,808</u>	<u>9,428,949</u>
Utilidad de operación		7,374,374,733	9,227,299,150
Gastos por intereses		2,093,199,569	4,255,532,076
Ingresos por intereses		(456,723,302)	(40,338,734)
Pérdida cambiaria, neta		272,464	986,114
Efecto de valuación de instrumentos financieros	14	<u>-</u>	<u>(10,321,283)</u>
		<u>1,636,748,731</u>	<u>4,205,858,173</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad y operaciones discontinuadas		5,737,626,002	5,021,440,977
Impuestos a la utilidad	18	<u>1,519,458,040</u>	<u>1,799,794,607</u>
Utilidad neta por operaciones continuas		4,218,167,962	3,221,646,370
Operaciones discontinuas:			
Utilidad de operaciones discontinuadas		<u>-</u>	<u>5,337,767</u>
Utilidad neta del año		4,218,167,962	3,226,984,137
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		(271,335,135)	2,102,989,004
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>81,400,541</u>	<u>(585,779,903)</u>
		<u>(189,934,594)</u>	<u>1,517,209,101</u>
Utilidad integral		<u>\$ 4,028,233,368</u>	<u>\$4,744,193,238</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V.)

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En pesos)

	Resultados acumulados					
	Capital social suscrito	Aportación para futuros aumentos de capital	Reserva legal	Resultados acumulados	Efecto de valuación del instrumentos financieros derivados	Total de capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 39,403,345	\$ 10,309,946,428	\$ (1,517,209,101)	\$ 14,411,449,917
Utilidad integral:						
Utilidad neta del año	-	-	-	3,226,984,137	-	3,226,984,137
Reserva Legal	-	-	128,959,319	(128,959,319)	-	-
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	1,517,209,101	1,517,209,101
Utilidad integral del año	-	-	-	3,226,984,137	1,517,209,101	4,744,193,238
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 5,579,300,000	\$ 9,245	\$ 168,362,664	\$ 13,407,971,246	\$ -	\$ 19,155,643,155
Aportaciones para futuros aumentos de capital	-	9,395,819,537	-	-	-	9,395,819,537
Reconocimiento reserva legal	-	-	510,454,032	(510,454,032)	-	-
Utilidad integral:						
Utilidad neta del año	-	-	-	4,218,167,962	-	4,218,167,962
Efectos de valuación de instrumentos financieros derivados netos de impuestos	-	-	-	-	(189,934,594)	(189,934,594)
Utilidad integral del año	-	-	-	(4,218,167,962)	(189,934,594)	4,028,233,368
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 5,579,300,000</u>	<u>\$ 9,395,828,782</u>	<u>\$ 678,816,696</u>	<u>\$ 17,115,655,176</u>	<u>\$ (189,934,594)</u>	<u>\$ 32,579,696,060</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V.)

Estados de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

(Método indirecto)

	2014	2013
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 5,737,626,002	\$ 5,021,440,977
(Pérdida) utilidad en venta de activos fijos	(217,593)	38,467
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	321,625,741	287,279,897
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	(6,056,289,403)	(8,086,730,764)
Otros ingresos financieros	(391,000,000)	-
Intereses devengados a cargo	2,093,199,569	4,255,532,076
Pérdida por venta de inversión en acciones	-	307,599
Instrumentos financieros derivados	-	(10,321,283)
	<u>1,704,944,316</u>	<u>1,467,546,969</u>
Disminución (aumento):		
Impuestos por recuperar	117,430,410	153,423,897
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados	(27,794,367)	(4,093,286)
(Disminución) aumento:		
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto	(137,247,841)	(1,369,360,289)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	<u>114,339,606</u>	<u>62,964,112</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>1,771,672,124</u>	<u>310,481,403</u>
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(3,987,824)	(8,163,811)
Inversión en concesión	(48,100,156)	(290,627,466)
Anticipo a proveedores por obra	3,611,812	1,779,460
Venta de inversión en acciones	-	<u>27,440,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(48,476,168)</u>	<u>(269,571,817)</u>
	<u>1,723,195,956</u>	<u>40,909,586</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427,789,103
Aportaciones para futuros aumentos de capital	172,071,000	-
Financiamientos bancarios pagados	-	(14,700,433,329)
Intereses pagados	(1,007,462,645)	(3,299,000,968)
Otros ingresos financieros	391,000,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas	(74,453,144)	(191,923,722)
Financiamientos bancarios obtenidos	-	5,919,591,580
Gastos de colocación de préstamo bancario	-	(19,056,651)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles y documentos por pagar	1,105,209,721	7,604,870,341
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero	(1,092,389,288)	
Gastos de colocación de deuda	(27,702,383)	(55,484,014)
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados	-	<u>22,200,000</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(533,726,739)</u>	<u>708,552,340</u>

(Continúa)

Disminución neto de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido a corto y largo plazo	1,189,469,217	749,461,926
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al principio del período a corto y largo plazo	<u>1,546,653,897</u>	<u>797,191,971</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringido al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 2,736,123,114</u>	<u>\$ 1,546,653,897</u>
		(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.
(Subsidiaria de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V.)

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En pesos)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividad -

Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V., (“Connex” o la “Entidad”) es subsidiaria en forma directa de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V. (“OPI”), y en forma indirecta de OHL México, S. A. B. de C. V. (OHL México), y fue constituida el 19 de febrero de 2003. Su actividad principal es la operación, construcción, equipamiento y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, de conformidad con el Título de Concesión otorgado por parte del Gobierno del Estado de México (“GEM”) el 25 de febrero de 2003. Dicho título de concesión consta de cuatro fases de autopista de peaje, cuya longitud total será de 155 kilómetros de los cuales, al 31 de diciembre 2014, se encuentran en operación 110 kilómetros: (Ver Nota 8).

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de Connex, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051..

La Compañía es operada mediante la gestión de una compañía relacionada que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral.

La Entidad es una sociedad anónima constituida en México con domicilio en Av. Circuito Exterior Mexiquense KM 39 Caseta T2 San Cristóbal Ecatepec Estado de México.

Operaciones sobresalientes

Emisión Certificados Bursátiles

Durante septiembre de 2014, La Compañía recibió en efectivo una rebaja de intereses por \$391,000,000, la cual fue pagada por anticipado por el colocador Goldman Sachs, esto debido a una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación de deuda de Connex. Dicha rebaja de intereses, fue reconocida como parte del costo financiero del ejercicio 2014.

Con fecha 29 de agosto de 2014 La Compañía emitió los certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por un monto principal de \$7,546,434,859 equivalentes a 1,464,078 mil UDIS con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón o intereses durante la vigencia.

Inversión Bursátil, S. A. de C. V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa actuó como Intermediario Colocador.

Los Certificados Bursátiles son obligaciones preferentes (Senior) y, al igual que la demás obligaciones preferentes (Senior), están garantizados principalmente sobre los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense" del cual es concesionaria La Compañía, los derechos conexos del "Circuito Exterior Mexiquense" y el 100% de las acciones representativas del capital social.

La Compañía utilizó los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles, para recomprar parcialmente las notas cupón cero Senior garantizadas y denominadas en UDIS (UDI Senior Secured Notes) emitidas por La Compañía el 18 de diciembre de 2013.

Refinanciamiento de deuda

El 18 de diciembre de 2013, La Compañía, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:

- i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Notas UDI) por la cantidad de \$8,250,668,654 histórico equivalentes a 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularon a partir del 18 de diciembre de 2013, y,
- ii) Notas Senior Garantizadas cupón cero (Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de \$10,541,862,245 histórico equivalentes a 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento. El descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013.

Las Notas Cupón Cero fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS de fecha 29 de agosto de 2014.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la “Ley de Valores”) y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense con base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

La Compañía tiene la opción de redimir una porción de o todas las Notas en cualquier momento por un precio de redención igual a los montos de rescate aplicables y descritos en la oferta.

En adición a esta operación, La Compañía obtuvo una línea de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6, 465,000,000 pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027.

La Compañía utilizó los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por OPI para; (i) repagar el financiamiento existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

Las fuentes y aplicaciones de los recursos obtenidos de la emisión de Notas Senior Garantizadas y de los créditos se utilizaron para el pago de la deuda y gastos existentes de La Compañía como se muestra en la tabla siguiente:

Recursos obtenidos de la deuda	Importe cifras en miles
Notas UDIS y Cupón Cero	\$ 7,604,870
Crédito bancario Conmex	5,919,592
Crédito OPI	3,679,341
Recursos propios Conmex	158,625
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados (Caps)	22,200
	<u>\$ 17,384,628</u>

Aplicación de los recursos obtenidos de la deuda

Pagos principal	\$ 14,565,683
Pago de derivados (Swaps)	1,785,767
Pagos de intereses	83,224
Creación de reservas para el servicio a la deuda e inversión en concesión	729,485
Pagos de comisiones	133,536
Gastos de ruptura	<u>8,140</u>
	<u>\$ 17,305,835</u>

2. Bases de presentación

- a. **Capital de trabajo** - Por el año que terminó al 31 de diciembre de 2013, La Compañía mantuvo un de trabajo negativo de \$9,494,568,169.
- b. **Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014.**

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IAS 32, – Compensación de Activos y Pasivos Financieros

La Compañía aplicó las modificaciones a la IAS 32 Compensación de activos y pasivos Financieros por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclara los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de ‘actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación’ y ‘realización y liquidación simultánea’.

Dado que La Compañía no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados

- c. **Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012**

Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 eliminan inconsistencias detectadas en la contabilización de la depreciación y amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas modificadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de forma consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación o amortización acumulada es la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de haber considerado las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las modificaciones a la IAS 24 aclaran que una entidad que proporcione servicios de personal clave a La Compañía que reporta, es una parte relacionada de La Compañía que reporta. entidad que reporta, debe revelar como transacciones con partes relacionadas los montos pagados o por pagar a La Compañía que proporciona los servicios de personal clave; sin embargo, no es revelar los componentes de dicha compensación.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

d. **Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013**

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRSs efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para valorar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

e. **Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas**

La Compañía aplicó las modificaciones a la IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 releva de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Las modificaciones han sido aplicadas retroactivamente. Debido a que La Compañía no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvieron impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

f. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Compañía no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS 9,	<i>Instrumentos Financieros</i> ³
IFRS 15	<i>Ingresos por Contratos con Clientes</i> ²
Modificaciones a la IAS 16 e IAS 38	<i>Aclaración de Métodos de Depreciación y Amortización Aceptables</i> ¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de ‘valor razonable a través de otros resultados integrales’ (“FVTOCI”, por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.
- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que La Compañía reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39.

Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de ‘relación económica’. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de La Compañía.

La Administración de La Compañía anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de La Compañía. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 reemplazará las guías de reconocimiento de ingreso actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando La Compañía satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el ‘control’ de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de La Compañía estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de La Compañía. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que La Compañía haya realizado una revisión detallada.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puedes ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente La Compañía utiliza el método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido para la amortización del activo intangible por concesión.

La administración de La Compañía considera que el método de unidades de uso es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de La Compañía no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de La Compañía.

3. **Resumen de las principales políticas contables**

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros de La Compañía han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de medición***

Los estados financieros de La Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i. Costo histórico: El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.
- ii. Valor razonable: El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, La Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2, o 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 - Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Considera datos de entrada no observables.

- c. ***Inversión en concesión-*** La Compañía reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”).

En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por La Compañía concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en el cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. Activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada La Compañía, en general, subcontratan a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a La Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en la concesión.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para el contrato de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, La Compañía presenta en el renglón de inversión en concesión, la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fuera considerado como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos.

El contrato de concesión de La Compañía incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 8). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real, criterio que debiera aplicarse con la IFRIC

12 a los activos financieros, sea superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros La Compañía presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a La Compañía el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de La Compañía y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de La Compañía.

Con base en estimaciones anuales de rentabilidad que tiene determinadas la administración de La Compañía, se estima que la rentabilidad mínima garantizada reconocida será recuperada dentro del plazo normal de la concesión, y en caso de no presentarse los flujos estimados de vehículos que den dicha rentabilidad, el Título en Concesión limitan su determinación considerando el capital de riesgo que representan los recursos propios de financiación invertidos por La Compañía en el proyecto. Adicionalmente, dependiendo de las ubicaciones geográficas, existen limitaciones en los plazos de extensión de los períodos de explotación los cuales limitan su extensión en un período máximo adicional al período otorgado.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, respetando los cobros del activo financiero.

- d. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a La Compañía los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que esta por adquirir o recibir.
- e. **Mobiliario y equipo y otros** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual %
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada período de reporte.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

- f. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- g. **Deterioro de valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada período La Compañía revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el monto de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, La Compañía estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a La Compañía más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos su costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados. Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- h. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de tele peaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- i. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando La Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que La Compañía tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- j. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Compañía crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

- k. ***Impuestos a la utilidad*** - La Compañía está sujeta a las disposiciones de la Ley del ISR y hasta el 31 de diciembre 2013 a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”).

A partir del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2013 La Compañía causa en forma consolidada su ISR con su Entidad tenedora OHL México.

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que La Compañía disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que La Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios

1. ***Reconocimiento de ingreso por peajes y por servicios*** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realizan La Compañía, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”) , por estos peajes, que en los años de 2014 y 2013 ascendieron a \$256,955,084 y \$315,801,634, respectivamente. Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”), parte relacionada cobra una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a \$7,018,396 y \$9,199,627, respectivamente. Los ingresos por peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por La Compañía en sus estados de utilidad integral adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que La Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

- m. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando La Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- n. **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un período menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

La Compañía deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si La Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, La Compañía reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si La Compañía retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

o. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital -***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de La Compañía luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por La Compañía se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de La Compañía se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de La Compañía.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Compañía da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de La Compañía se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- p. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Compañía obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y “CAP”, que convierten su perfil de pago de intereses de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de La Compañía es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Compañía reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, La Compañía, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Compañía suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando La Compañía decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultado integral.

- q. **Transacciones en moneda extranjera**– Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de La Compañía (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de La Compañía debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia históricas y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros:

- La administración ha determinado no reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de La Compañía.
- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dichos títulos la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dichas concesiones, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor; dicho reconocimiento lo hace porque considera que será recuperable.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Compañía realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 14 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Compañía revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos intangibles por concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las Vía Concesionada, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados financieros de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera como sigue:

	2014	2013
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 146,175,707	\$ 60,826,728
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	728,100,000	80,000,000
Fondos en fideicomiso restringidos SIVA ⁽³⁾	98,902,493	54,153,333
Fondos en fideicomiso restringidos ^{(1) (2)}	<u>1,762,944,914</u>	<u>1,351,673,836</u>
	2,736,123,114	1,546,653,897
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,861,847,407)</u>	<u>(1,405,827,169)</u>
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	<u>\$ 874,275,707</u>	<u>\$ 140,826,728</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento, y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitado de los siguientes fideicomiso: i) Fideicomiso de administración número 429, y ii) fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del fideicomiso de administración número 406; ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

- (2) Fondos en fideicomiso restringidos - Representan el efectivo y equivalentes de efectivo de los fideicomisos y se afectan con el cobro de los peajes neto de los gastos de operación y mantenimiento de la vía concesionada y dotaciones conforme a los Contratos de Crédito y Fideicomiso, vigentes. El uso de dichos fondos se encuentra restringido para el pago de la liberación del derecho de vía, construcción, operación y mantenimiento de la concesión y para el pago y garantía de la deuda de La Compañía.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2014	2013
Fondo de reserva para el servicio de la deuda	\$ 1,055,042,504	\$ 516,390,124
Fondo para mantenimiento mayor	244,621,060	21,128,813
Fondo concentrador (Invex 429)	446,132,054	797,004,638
Fondo concentrador (Invex 429 SIVA) ⁽³⁾	98,902,493	54,153,333
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>7,949,296</u>	<u>7,950,261</u>
Total de fondos en fideicomisos del crédito	1,852,647,407	1,396,627,169
Fideicomiso Concesionaria Pac, S. A. de C. V. (CPac)	<u>9,200,000</u>	<u>9,200,000</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,861,847,407</u>	<u>\$ 1,405,827,169</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que Connex celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 18 de diciembre de 2013, y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas.

En cuanto sea práctico o a más tardar doce (12) días hábiles después de la fecha de cierre, la Emisora solicitará que el fiduciario establezca y mantenga una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de los acreditantes bajo los términos de la línea de crédito a plazo, los titulares de las Notas, cualquier Endeudamiento derivado del refinanciamiento y cualquier deuda senior adicional. Sin embargo, esta cuenta no estará disponible para garantizar las obligaciones de cobertura o las obligaciones derivadas de la terminación de coberturas de la Emisora. El RCSD será financiada trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

- (3) Importe correspondiente al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular “SIVA”.

6. Impuestos por recuperar

	2014	2013
Impuesto al valor agregado	\$ 23,881,603	\$ 108,968,659
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	44,578,395
Impuesto sobre la renta e Impuesto empresarial a tasa única por recuperar	<u>23,062,187</u>	<u>10,827,146</u>
	<u>\$ 46,943,790</u>	<u>\$ 164,374,200</u>

7. Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados

	2014	2013
Deudores diversos	\$ 1,892,255	\$ 2,810,484
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	43,687,641	24,455,725
Depósitos en garantía	748,410	826,059
Seguros pagados por anticipado	<u>25,012,070</u>	<u>15,453,737</u>
	<u>\$ 71,340,376</u>	<u>\$ 43,546,005</u>

8. Inversión en concesión

La integración de la inversión en concesión es como sigue:

	2014	2013	
Inversión en infraestructura			
Obra civil terminada	\$ 22,308,954,804	\$ 22,260,853,906	
Costo de préstamos capitalizados	<u>2,466,113,520</u>	<u>2,466,113,520</u>	
	24,775,068,324	24,726,967,426	
Amortización acumulada	<u>(2,027,457,219)</u>	<u>(1,711,087,132)</u>	
Total de inversión en infraestructura	22,747,611,105	23,015,880,294	
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾	<u>29,471,103,058</u>	<u>23,548,765,352</u>	
Total inversión en concesión	<u>\$ 52,218,714,163</u>	<u>\$ 46,564,645,646</u>	
Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 22,260,853,906	\$ 2,466,113,520	\$ 24,726,967,426
Adquisiciones	<u>48,100,898</u>	<u>-</u>	<u>48,100,898</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 22,308,954,804</u>	<u>\$ 2,466,113,520</u>	<u>\$ 24,775,068,324</u>
Amortización acumulada	Inversión en infraestructura		
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ (1,711,087,132)		
Costo por amortización	<u>(316,370,087)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ (2,027,457,219)</u>		

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3c.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de La Compañía:

I. Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, el GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a La Compañía ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Textcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Textcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009.

- Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco”, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Compañía aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de Connex, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que La Compañía tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios y el máximo de financiamiento corresponderá al 80%. La Compañía puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que La Compañía se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título de la concesión. Esta concesión otorga a La Compañía el derecho a recibir mediante formula preestablecida en el título de concesión, (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por La Compañía en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - El plazo de vigencia será de 30 años contados a partir de la fecha de otorgamiento del Título de Concesión, prorrogables, cuando por causas no imputables a La Compañía, se produjeran retrasos en el Programa de Obras, imposibilidad de operar la carretera, o modificaciones al Proyecto y/o atraso, o se ejecuten obras adicionales que generen una sobreinversión; o bien, el flujo vehicular resultare inferior al previsto en la proyección de aforo y dicha prórroga fuera necesaria para alcanzar la recuperación de la inversión más el rendimiento previsto. El plazo de prórroga será determinado en función de los estudios técnicos y financieros que se realicen.

- c. **Tarifas** - La Compañía podrá aplicar en la operación de los tramos parciales del “Sistema Carretero Oriente del Estado de México”, las cuotas de peaje que no excedan las tarifas máximas autorizadas. Las tarifas máximas iniciales constan en el Título de Concesión.

Con el producto de las tarifas que se cobren al usuario, La Compañía utilizará dichos recursos para distintos pagos en el siguiente orden:

- 1) El Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como las demás obligaciones fiscales federales, estatales o municipales que se generen por la operación del Sistema Carretero.
- 2) Una contraprestación al SAASCAEM por concepto de explotación operación y supervisión, que será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados que reciba mensualmente sin incluir IVA. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la contraprestación fue de \$11,805,027 y \$10,526,760, respectivamente.
- 3) Los gastos de operación y mantenimiento menor y mayor del sistema carretero.
- 4) Los gastos propios de la estructura financiera.
- 5) El capital de riesgo y la utilidad a que tiene derecho La Compañía conforme al Título de Concesión. En caso de que los derechos al cobro de las cuotas de peaje sean afectados en fideicomiso o como fuente de pago o garantía a favor de terceros, se deberá mantener la prelación en la aplicación de recursos antes detallada.

Con fecha 16 de julio de 2004, se suscribió una primera modificación al Título de Concesión, cuyo objetivo primordial, fue reconocer la importancia de asegurar que en caso de que se presentara la terminación anticipada de la Concesión, antes de la liquidación de los créditos o financiamientos, los derechos al cobro del peaje seguirán afectos al fideicomiso o fideicomisos que se constituyan para el cumplimiento de los financiamientos.

Con fecha 9 de septiembre de 2005, se firmó una segunda modificación al Título de Concesión, mediante la cual el SAASCAEM reconoció la sobre inversión producida en la Fase I, debido a que los retrasos en la liberación del derecho de vía y del programa de obra fueron por causas no imputables a La Compañía.

Con fecha 15 de junio de 2007, se suscribió una tercera modificación al Título de Concesión, mediante la cual se determinó lo siguiente:

- i. En la cláusula sexta del apartado D) de la citada tercera modificación, se amplía el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2037.
- ii. Se determinó la remodelación del Camellón Central de Periférico Oriente y la construcción de obras en la Vialidad Metropolitana (Vía Mexiquense).
- iii. Se modificaron los montos a ejecutar para la obra civil y de algunos trazos de diversos tramos de la Fase II y III.

Con fecha 1 de octubre de 2007, se suscribió una cuarta modificación al Título de Concesión, en el cual los derechos de cobro de peaje al o a los fideicomisos que en su caso se constituyan, subsistirán incluyendo cualesquier refinanciamientos que se realicen durante la vigencia del Título de Concesión, aún en caso de terminación anticipada.

Con fecha 7 de agosto de 2009, se suscribió el acuerdo 01/2009 al Título de Concesión, en el cual la Entidad se obliga a comprar maquinaria especializada para la gestión del tráfico hasta por \$500,000,000 y a realizar obras adicionales por hasta \$350,000,000. Dichas cantidades serán reconocidas como parte de la inversión; A la fecha de este informe el importe acumulado por la compra de maquinaria especializada es por \$ 485,415,168 y por obras adicionales \$ 329,064,136.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%. De manera adicional, se considera una contraprestación de \$58,000,000 en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad Por último, el Gobierno del Estado de México introduce el sistema de verificación de aforo vehicular “SIVA” el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, el cual se incorpora a la tarifa máxima autorizada.

- d. **Fideicomiso irrevocable número 429** - Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento, La Compañía celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, contrato de fideicomiso irrevocable número 429, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (“BANOBRAS”) y el Instituto de Crédito Oficial (“ICO”) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, hasta la liquidación de dicho financiamiento y extinción. La Compañía se obliga a afectar en el fideicomiso la totalidad de las cantidades resultantes de la explotación de la concesión, las que serán administradas en los términos establecidos en el contrato de financiamiento y en el contenido clausular de dicho contrato de fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2014, los fideicomitentes, los fideicomisarios en primer lugar y el fiduciario, han celebrado cinco convenios modificatorios al contrato de fideicomiso original. En los cuales prevalecen las afectaciones al patrimonio del Fideicomiso:

- i. El derecho de La Compañía a los recursos del Crédito Subordinado (ver Nota 12 c).
- ii. El derecho de disposición de La Compañía respecto de los recursos del Crédito Subordinado.
- iii. Los recursos provenientes del Contrato de Apoyo Subordinado, aportados directamente por Obrascon Huarte Lain, S. A. y OHL Concesiones, S.A.U., en ambos casos, conforme a lo establecido en el contrato de Apoyo subordinado.

Derivado del refinanciamiento de la deuda preferente y subordinada, el 7 de enero de 2014 se realizó el sexto convenio modificatorio en donde la Compañía continuó en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar del fideicomiso irrevocable número 429, y Banco Invex S.A. como institución fiduciaria. Respecto a los fideicomisarios, el contrato se modificó a favor de Banco Monex S.A., en su calidad de agente de garantías y fideicomisario en primer lugar, en representación y para beneficio de los Acreedores Garantizados.

El fideicomiso debe jerarquizar el uso de los recursos de su patrimonio y destinarlo al pago de sus obligaciones que se indican con la siguiente prelación:

- i. Transferir diariamente del fondo Concentrador al fondo de IVA las cantidades que reciba por concepto de IVA correspondiente a los ingresos de peaje y demás ingresos que perciba con motivo de la explotación del tramo carretero.
- ii. Pagos de impuestos de ISR, y en su caso, del IETU, originados por la operación y explotación del tramo carretero.
- iii. Retener en el fondo concentrador el 0.5% de los ingresos de peaje, excluyendo el IVA para pago de la contraprestación al SAASCAEM.
- iv. Retener en el fondo concentrador las cantidades necesarias para efectuar los pagos de honorarios fiduciarios, comisión del banco agente, honorarios y gastos al ingeniero independiente, honorarios y gastos al auditor, al asesor de seguros, así como cualquier otro gasto exigible que sea del conocimiento y autorización del comité técnico del fideicomiso.
- v. Transferir, mensualmente, del fondo concentrador a la cuenta bancaria que la Concesionaria indique, el monto autorizado conforme al Programa de Operación y Mantenimiento Menor.
- vi. Transferir, al final de cada ejercicio fiscal, del Fondo Concentrador al fondo de impuestos los recursos necesarios para el pago del ISR y en su caso, IETU del ejercicio.
- vii. Transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.
- viii. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador las cantidades para llevar a cabo el pago del servicio de la deuda del crédito.
- ix. Transferir mensualmente del Fondo Concentrador al Fondo de Amortización del Principal la cantidad equivalente a una sexta parte del monto total de la amortización semestral de principal del crédito inmediata siguiente.

- d. ***Fideicomiso irrevocable número 429*** - Con fecha 7 de octubre de 2004, y en cumplimiento de las
 - x. Transferir mensualmente los recursos remanentes de los incisos anteriores al fondo de reserva el equivalente a una doceava parte hasta cumplir con las cantidades requeridas en el numeral seis de la Cláusula décima del contrato de fideicomiso.

- xi. Transferir trimestralmente, una vez aplicado el efectivo fideicomitido, los recursos remanentes de esta prelación al fondo preventivo. Una vez finalizado el período de disposición de los créditos, las cantidades remanentes serán transferidas de forma anual.
- e. **Fideicomiso de administración para pago del costo de liberación del derecho de vía** - Con fecha 14 de mayo de 2004, y en cumplimiento de sus obligaciones derivadas de las bases generales de concurso y la concesión, La Compañía constituyó, en calidad de fideicomitente, el fideicomiso de administración, número 406, con Banco Invex, S. A., Institución de Banca Múltiple, como institución fiduciaria, mismo que tiene por objeto fiduciario principal el de administrar y pagar el costo de Liberación del Derecho de Vía (“LDV”), hasta los montos en que La Compañía se encuentra obligada en los términos del Programa de Liberación de Derecho de Vía del Título de Concesión relacionados con la Vía Concesionada.

Para dar cumplimiento a los fines del fideicomiso se tiene las siguientes obligaciones:

- i. Recibir y conservar en propiedad fiduciaria: (i) la Aportación Inicial, (ii) las aportaciones futuras al patrimonio, (iii) aquellos derechos que se deriven del cumplimiento de los fines del presente fideicomiso, para destinar dichos recursos y/o derechos al cumplimiento de los fines de este fideicomiso;
- ii. Invertir los recursos fideicomitados;
- iii. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso hasta donde baste y alcance, las obligaciones a cargo del Fideicomitente, derivadas del contrato que celebró con la empresa denominada Consultoría de Desarrollo Integral, S. A. para realizar las gestiones de la liberación del Derecho de Vía;
- iv. Liquidar, previa instrucción escrita del Comité Técnico, las Indemnizaciones y/o Contraprestaciones a cargo del Gobierno del Estado de México, por concepto de la liberación de Derecho de Vía, del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, hasta por los montos previstos en el Programa de Liberación de Derecho de Vía, mediante depósito en cuenta de cheques cuenta de cheques o mediante cheque de caja en favor del beneficiario designado en dicha instrucción;
- v. De acuerdo a las instrucciones que por escrito reciba del Comité Técnico con cargo al patrimonio del fideicomiso, hasta donde baste, entregar las cantidades de dinero que el Comité Técnico indique con la finalidad de que se realicen los pagos a las personas físicas y/o morales; asesores o personal necesario para llevar a cabo actividades de gestión, negociación o supervisión de la liberación del Derecho de Vía.

Los saldos de los fondos en los citados fideicomisos, representan el efectivo restringido para su uso exclusivo del desarrollo y mantenimiento de la concesión y garantía de pago de la deuda de La Compañía, como se muestran en la Nota 5.

- f. **Derechos** - La Compañía durante el plazo de concesión, tiene derecho a recuperar su inversión total más una tasa interna de retorno (TIR) del 10% real anual, considerando como inversión, el capital de riesgo. En caso de que La Compañía acredite que por causas no imputables a ésta no ha recuperado su inversión más el rendimiento previsto, se otorgará la prórroga correspondiente, conforme a la cláusula tercera del título de concesión (Ver Nota 3.c).
- g. **Transmisión de la concesión** - La Compañía no podrá ceder o gravar, parcial o totalmente los derechos derivados de la Concesión o de los bienes afectos a la explotación del Sistema Carretero, sin autorización previa y por escrito de la Secretaría de Comunicaciones, excepto los derechos al cobro de peaje, los cuales podrán cederse, en su caso, cuando reúnan las condiciones legales aplicables y bajo la responsabilidad exclusiva de La Compañía.

Bajo ninguna circunstancia se podrá gravar los bienes del dominio público objeto de la Concesión.

- h. **Recuperación anticipada** - Si durante la vigencia de la Concesión, La Compañía recupera su inversión y la utilidad prevista así como ha cubierto la totalidad de los créditos suscritos para la realización del Sistema, podrá continuar con la titularidad de la concesión hasta el plazo originalmente pactado, pagando una contraprestación que resulte conveniente al Estado.

- i. **Rescate** - La Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México podrá en todo tiempo recuperar anticipadamente la Concesión, por causas de utilidad o interés público y devolverá a la Entidad en un plazo de noventa días su inversión y utilidad total calculada conforme al título de concesión.

9. Inversión en acciones

Con fecha 31 de julio del 2013, La Compañía celebró contrato de compra venta con OHL México de 49 acciones ordinarias nominativas de la serie I, debidamente suscritas, pagadas y exhibidas de la tenencia accionaria de su subsidiaria SEConnex.

Al 31 de julio de 2013, la inversión en acciones representaba la tenencia de La Compañía del 98% de las acciones comunes del capital social de SEConnex., cuya actividad principal es la prestación de servicios profesionales, técnicos y administrativos a partes relacionadas.

El estado de situación financiera y el estado de resultados condensados de la compañía subsidiaria a la fecha de la venta era:

	31-Julio-2013 (Fecha de venta)
Estado de situación financiera:	
Activo total	\$ 97,342,084
Pasivo total	(69,028,207)
Capital contable	<u>(28,313,877)</u>
Participación de La Compañía en su capital contable	<u>\$ 27,747,599</u>
(Exceso) por valuación en inversión de acciones	<u>\$ (27,747,599)</u>
Estado de resultados:	
Ingresos (1)	\$ 253,078,350
Costos y gastos	(245,056,131)
Impuestos a la utilidad	2,575,518
Utilidad neta	<u>\$ 5,446,701</u>
Participación de La Compañía en sus resultados	<u>\$ 5,337,767</u>

(1) La totalidad de los ingresos son por operaciones realizadas con partes relacionadas.

10. Mobiliario y equipo y otros

	2014	2013	1 de enero de 2013
Equipo de transporte	\$ 2,281,507	\$ 2,239,707	\$ 2,361,259
Equipo de cómputo	3,300,325	3,182,094	3,174,704
Maquinaria y equipo	2,018,450	2,018,450	-
Mobiliario y equipo de oficina	1,840,123	1,836,395	1,849,619
Equipo de señalización	3,328,551	3,540,722	3,540,722
Equipo de energía eléctrica	222,615	234,169	234,169
Gastos de instalación en locales arrendados	<u>4,206,382</u>	<u>4,218,211</u>	<u>4,218,211</u>
	17,197,953	17,269,748	15,378,684
Depreciación y amortización acumulada	<u>(12,674,417)</u>	<u>(10,307,333)</u>	<u>(8,315,407)</u>
	<u>\$ 4,523,536</u>	<u>\$ 6,962,415</u>	<u>\$ 7,063,277</u>

11. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2014	2013
Acreedores diversos	\$ 160,265,590	\$ 154,404,752
Acreedores (SIVA)	98,902,493	54,153,333
Impuestos por pagar	24,753,259	67,692
Depósitos en garantía	<u>467,309</u>	<u>11,897,703</u>
	<u>\$ 284,388,651</u>	<u>\$ 220,523,480</u>

12. Deuda a largo plazo

	2014	2013
Certificados bursátiles cupón cero garantizados (a)	\$1,343,778,289	\$ -
Notas Senior Garantizadas (b)	7,045,536,113	6,618,266,101
Notas Senior Garantizadas cupón Zero (b)	222,066,225	1,017,115,637
Crédito con Goldman Sachs Bank (b)	5,973,486,541	5,919,591,580
Intereses por deuda y notas senior garantizadas	44,529,700	33,967,024
Gastos de formalización de deuda- neto	<u>(97,466,546)</u>	<u>(74,540,666)</u>
	14,531,930,322	13,514,399,676
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	<u>(44,529,700)</u>	<u>(33,967,024)</u>
	<u>\$ 14,487,400,622</u>	<u>\$ 13,480,432,652</u>

- a. El 29 de agosto de 2014 se realizó la colocación de Certificados Bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, con Grupo Financiero Inbursa, S.A. de C.V., por la cantidad de \$7,546,434,859 equivalentes a (\$1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2014, los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,716,229,841 equivalente a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,372,451,552 (1,208,938,401 UDIS).

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los certificados Bursátiles emitidos se utilizaran principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIS emitidas el 18 de diciembre del 2013.

- b. El 18 de diciembre de 2013, La Compañía, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:

- Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Notas UDI) por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularán a partir del 18 de diciembre de 2013. Las Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Las Notas UDI) se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento, el descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento, el descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$8,609,799,654 y \$8,264,064,371, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,564,263,541 (296,777,939 UDIS) y \$1,645,798,270 (325,339,464 UDIS), respectivamente.

- Notas Senior Garantizadas cupón cero (Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses, el descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento, el descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$3,284,493,338 y \$10,558,977,924 equivalentes a (623,200,000 UDIS) y (2,087,278,000 UDIS) respectivamente y su descuento ascendían \$3,062,427,112 (581,008,416 UDIS) y \$9,541,862,287 (1,889,279,026 UDIS), respectivamente.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la “Ley de Valores”) y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense en base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón cero no vendidas y mantenidas por el comprador inicial después de la fecha de cierre y los acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la descripción de las Notas Cuenta para acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000,000 por año mientras: (i) la relación de cobertura de servicio de la deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro periodos de Pruebas trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho pago restringido, y (ii) la relación de cobertura del servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho pago restringido (Como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR limitado”).

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje, del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a Conmex, ii) los derechos conexos del circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, La Compañía, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Conmex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Conmex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Conmex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de La Compañía, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago Conmex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago Conmex mientras que los activos no sean revertidos a favor de La Compañía, ic) los derechos de fideicomisarios de La Compañía bajo el fideicomiso de pago Conmex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Conmex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a La Compañía, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca “Circuito Exterior Mexiquense” propiedad de La Compañía, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

En adición de esta operación, La Compañía obtuvo una línea de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6,465,000,000 pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027, devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18/12/2013 al

15/11/2017) y una segunda etapa con base en la tasa TIIE a 91 días más 3.5% puntos porcentuales (del 16/11/2017 al 15/12/2027). El crédito bancario se obtuvo a descuento. El monto del descuento se determina como la diferencia entre el valor contractual del crédito y el valor presente de los flujos recibidos por dicho contrato.

Adicionalmente, Operadora de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V., (“OPI”) (Entidad tenedora) realizó un contrato de crédito con Goldman Sachs International “Contrato de Préstamo de HoldCo” por el monto de \$300,000,000 dólares estadounidenses; dichos fondos se utilizarán para; (i) realizar una aportación de capital o un préstamo entre partes relacionadas para que La Compañía pueda repagar una porción del financiamiento existente, (ii) cubrir los costos relacionados con la transacción, y (iii) en caso de que sea necesario, financiar el servicio de la deuda de la cuenta de reserva proporcionada bajo el acuerdo de fideicomiso de HoldCo para garantizar el pago. El Contrato de Préstamo de HoldCo terminará en diciembre de 2015.

La Compañía utilizará los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por OPI para; (i) repagar el Financiamiento Existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

La nueva estructura de deuda de La Compañía cuenta con un perfil de amortización de principal que se alinea en términos de plazo a la vigencia de la concesión, los vencimientos a largo plazo de la deuda son como sigue:

Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS)

Año	Porcentaje	Importe UDIS
2028	8.33%	136,080,879
2029	9.17%	149,803,321
2030	10.31%	168,426,634
2031	12.03%	196,524,967
2032	13.37%	218,415,529
2033	14.40%	235,241,856
2034	16.19%	264,483,726
<u>2035</u>	<u>16.20%</u>	<u>264,647,088</u>
Total	100.00%	\$1,633,624,000

Notas Senior Garantizadas cupón cero (Las Notas Cupón Cero)

Año	Porcentaje	Importe UDIS
2035	2.19%	13,648,080
2036	7.32%	45,618,240
2037	7.33%	45,680,560
2038	7.98%	49,731,360
2039	8.42%	52,473,440
2040	8.53%	53,158,960
2041	8.74%	54,467,680
2042	8.97%	55,901,040
2043	9.29%	57,895,280
2044	9.73%	60,637,360
2045	9.95%	62,008,400
2046	11.55%	71,979,600
Total	100.00%	\$623,200,000

Crédito Bancario Goldman Sachs Bank USA

Año	Porcentaje	Importe Pesos
2018	4.45%	\$287,692,500
2019	5.96%	385,314,000
2020	6.97%	450,610,500
2021	6.96%	449,964,000
2022	7.03%	454,489,500
2023	10.98%	709,857,000
2024	14.01%	905,746,500
2025	13.96%	902,514,000
2026	14.00%	905,100,000
<u>2027</u>	<u>15.68%</u>	<u>1,013,712,000</u>
Total	100.00%	\$6,465,000,000

Certificados Bursátiles Cupón Cero Garantizados “Connex 14U”

Año	Porcentaje	Importe UDIS
2035	2.19%	32,063,308
2036	7.32%	107,170,509
2037	7.33%	107,316,917
2038	7.98%	116,833,424
2039	8.42%	123,275,368
2040	8.53%	124,885,853
2041	8.74%	127,960,417
2042	8.97%	131,327,797
2043	9.29%	136,012,846
2044	9.73%	142,454,790
2045	9.95%	145,675,762
<u>2046</u>	<u>11.55%</u>	<u>169,101,009</u>
Total	100.00%	1,464,078,000

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros La Compañía se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato.

c. Crédito sindicado

Con fecha 23 de junio de 2009, La Compañía obtuvo un refinanciamiento de su deuda, por lo que celebró un contrato de crédito simple por \$12,500,000,000 (valor nominal) mediante préstamo sindicado el cual fue dividido en Tramo “A” \$6,000,000,000 y Tramo “B” \$6,500,000,000. En el tramo A participan Banco BBVA Bancomer, S. A. con \$2,200,000,000; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito (Banobras) con \$3,000,000,000 y Banco del Norte, S. A. (Banorte) con \$800,000,000. En el Tramo B, participan Banco BBVA Bancomer, S. A. con \$300,000,000; Banobras con \$1,500,000,000, Banorte con \$1,200,000,000, Instituto de Crédito Oficial (ICO) con \$1,875,000,000, y Banco Santander, S. A. (Santander) con \$1,625,000,000.

Destino de los recursos:

Tramo “A” \$6,000,000,000:

Al 18 de diciembre de 2013, los recursos del tramo A han sido dispuestos en su totalidad y se han destinado al pago anticipado del total del crédito simple que por esta misma cantidad La Compañía tenía contratado con fecha 20 de octubre de 2008, con Bancomer, Banobras y Banorte.

Tramo “B” \$6,500,000,000:

Será en varias disposiciones conforme a la siguiente prelación:

- i. El pago de cualquier gasto pagadero bajo el crédito simple sindicado con motivo del pago anticipado del mismo.
- ii. El pago de las inversiones adicionales realizadas y por realizar de las Fases I, II y III del Sistema, así como de las correspondientes al Camellón Central y Vialidad Mexiquense.
- iii. Gastos pre-operativos del proyecto.
- iv. Pago de los intereses devengados bajo el “Tramo B” del crédito desde la fecha de la primera disposición del tramo B del crédito y hasta la fecha programada de entrada en funcionamiento comercial de las Fases II y III del sistema, lo que ocurra al último.
- v. El pago de las comisiones y su IVA por la obtención del crédito.
- vi. Gastos de estructuración del contrato.

Al 18 de diciembre de 2013, se habían dispuesto los \$6,500,000,000 del total del crédito Tramo B.

El importe máximo del crédito otorgado a La Compañía por los tramos A y B asciende a \$12,500,000,000. Al 18 de diciembre de 2013, se habían dispuesto \$12,500,000,000 de los cuales se habían amortizado \$490,250,000 realizándose de la siguiente manera \$30,000,000 en 2010, \$62,500,000 en el 2011, \$263,000,000 en el 2012 y \$134,750,000 en 2013, al 18 de diciembre de 2013 se liquidaron dichos préstamos con los recursos obtenidos de la emisión de las Notas Senior Garantizadas y crédito bancario con Goldman Sachs Bank.

El pago del crédito deberá realizarse en un plazo de 15 años, el tramo “A” a partir del 30 de junio de 2010 mediante 29 exhibiciones y el tramo “B” a partir del 30 de junio del 2011 en 27 exhibiciones, ambos por los montos resultantes de aplicar al crédito dispuesto, los porcentajes establecidos en el contrato. Este financiamiento devenga intereses sobre el saldo insoluto del crédito dispuesto, con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 28 días más ciertos puntos porcentuales adicionales, o sobretasas, que varían durante la vigencia del financiamiento.

Al 31 de diciembre del 2013, este crédito fue liquidado anticipadamente.

d. Crédito subordinado

Con fecha 14 de diciembre de 2010, La Compañía celebró con Banobras en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), un contrato de apertura de crédito simple subordinado por importe máximo de \$2,000,000 estructurado en un único tramo.

Destino de los recursos:

- i) La acreditada destinara la primera disposición del crédito subordinado al pago de; (i) las comisiones por apertura y por ingeniería financiera derivadas del contrato y el IVA correspondiente, (ii) los gastos y costos derivados de la contratación del Contrato de Derivado del Crédito subordinado.
- ii) La segunda disposición del crédito subordinado será destinada; (i) al pago a la acreditada, de las inversiones realizadas con motivo de la construcción del proyecto, (ii) al pago de los intereses generados bajo el crédito subordinado durante el período de construcción y (iii) al pago de la comisión por saldos no dispuestos.
- iii) La tercera y subsecuentes disposiciones del Crédito Subordinado serán destinadas; (i) al pago de las inversiones por realizarse con motivo de la construcción del proyecto; (ii) al pago de los intereses generados bajo el Crédito Subordinado durante el período de construcción y (iii) al pago de la comisión al pago de la comisión por saldos no dispuestos.

El pago del crédito subordinado incluyendo principal e intereses se realizará mediante amortizaciones, calculadas en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) el cual se obtiene de dividir el flujo de caja generado en un período determinado entre el servicio de deuda del crédito preferente devengado en el mismo período; dicho servicio de deuda comprende la suma de los importes totales, principal, intereses y las comisiones que deba pagar La Compañía en virtud del contrato de crédito preferente, más los importes que deba pagar en virtud del contrato de derivado del crédito preferente menos los importes que reciba en virtud de ese último contrato. Dichas amortizaciones serán pagadas con el efectivo disponible en el Fondo preventivo, aplicando los porcentajes establecidos en el contrato de crédito, según corresponda al factor de RCSD obtenido en el período de pago. La Compañía no deberá tener pendiente de pago ninguna parte del principal del crédito subordinado y demás accesorios del mismo, al 15 de diciembre de 2026.

La tasa de interés que devenga es la tasa TIIE a 28 días más un margen financiero que significa la aplicación de 1.75 puntos porcentuales anuales adicionales a las sobretasas que se mencionan a continuación:

- Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 28 días más 2.75 puntos porcentuales desde la fecha de primer disposición y hasta el 31 de diciembre de 2010.
- La “TIIE” a 28 días más 3.00 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- La “TIIE” a 28 días más 3.25 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.
- La “TIIE” a 28 días más 3.50 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- La “TIIE” a 28 días más 3.75 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017.
- La “TIIE” a 28 días más 4.00 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2019.
- La “TIIE” a 28 días más 4.25 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.
- La “TIIE” a 28 días más 4.50 puntos porcentuales en el período comprendido del 1 de enero de 2022 y hasta el pago total del crédito.

Al 18 de diciembre de 2013, el saldo por pagar es de \$2,606,848,514, del total del crédito subordinado, de los cuales \$2,000,000,000, corresponden al monto máximo autorizado y \$606,848,514 a la capitalización de intereses considerado en el clausulado del Contrato de crédito Subordinado.

Estos créditos incluye cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaria y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros La Compañía se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al título de Concesión.

- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato.

Al 31 de diciembre de 2013 La Compañía ha cumplido todas las obligaciones anteriores y el crédito ha sido liquidado anticipadamente.

La valuación de la TIIE y la UDI, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2014	2013	27/02/2015
TIIE a 28 días	3.2965%	3.8020%	3.2925%
TIIE a 91 días	3.3137%	3.8045%	3.3050%
UDIS	5.270368	5.058731	5.285098
Dólar	14.7414	13.0843	14.9624

- e. Los vencimientos del capital e intereses de la deuda a largo plazo al 31 de Diciembre de 2014 , son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,692,500
2019	385,314,000
Años posteriores	<u>25,402,516,334</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 26,075,522,834</u>

13. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre 2014 la provisión que tiene La Compañía a largo plazo es por mantenimiento mayor de las vías concesionadas, la cual se integra como sigue:

Saldo al cierre 31 de diciembre de 2013	166,303,072
Adiciones	318,618,065
Aplicaciones	<u>202,906,800</u>
Saldo al cierre 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 282,014,337</u>

14. Instrumentos financieros

a. *Administración del riesgo de capital*

La capacidad de La Compañía para comenzar operaciones en su actual concesión depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de su concesión.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de La Compañía para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Compañía está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de La Compañía revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

- Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2014	2013
Deuda ⁽ⁱ⁾	\$ 14,531,930,322	\$ 13,514,399,676
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	<u>(2,736,123,114)</u>	<u>(1,546,653,897)</u>
Deuda neta	<u>\$11,795,807,208</u>	<u>\$ 11,967,745,779</u>
Capital contable (ii)	<u>\$ 32,579,696,062</u>	<u>\$ 19,155,643,156</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>36.21.%</u>	<u>62.47%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 12 y 14.

(ii) El capital contable incluye todas las reservas y el capital social de La Compañía que son administrados como capital.

b. *Políticas contables significativas*

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2014	2013
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 2,736,123,114	\$ 1,546,653,897
Rentabilidad garantizada	29,471,103,058	23,548,765,352
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,011,610	1,006,,704
Otras cuentas por cobrar	45,579,896	27,226,209
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	44,529,700	33,967,024
Deuda a largo plazo	14,487,400,622	13,480,432,652
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	259,168,083	208,558,085
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474,183	9,589,831,302
Instrumentos financieros derivados	271,335,135	-

Los activos y pasivos de La Compañía están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de La Compañía realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de La Compañía establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de La Compañía una vez concluido el análisis mencionado.

La Compañía busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta La Compañía en sus proyectos.

e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de La Compañía la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Compañía está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra La Compañía están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor en México (INPC).

La Compañía considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 18 de diciembre de 2013 La Compañía realizó la colocación de Notas Senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de 18,792 millones o su equivalente en UDIs (3,750,902,000 UDIs). Al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$11,894 millones que equivalen las 2,256,824,000 UDIs a esa misma fecha.

Con fecha 29 de agosto de 2014 La Compañía realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$7,546 millones o equivalentes en UDIS, (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$7,716 millones que equivalen los 1,464,078,000 UDIS

Esta deuda representa la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, La Compañía contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS, no exponen a La Compañía, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente de pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- **Análisis de sensibilidad de UDI**

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de La Compañía a un incremento y decremento del 10% de la UDI. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2014. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2014
Resultados y capital contable	1,961,052,283

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 46.49% en la utilidad del período anual de 2014.

Administración del riesgo de tasa de interés

La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de La Compañía podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, La Compañía utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (Swaps), para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2014, disminuiría/aumentaría \$65,009,167. Esto es principalmente atribuible a la exposición de La Compañía a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- a) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

Como se menciona en la Nota 11, con fecha 18 de diciembre de 2013 La Compañía celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIIE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primer etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés “SWAP” con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2014, se reconoció un pasivo de \$271,355,135, con un efecto a la utilidad integral de (\$271,355,135), menos el impuesto diferido es por \$81,400,540. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014, no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que La Compañía tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente		Vencimiento	31/12/2014
			TIIE a 28 31/12/2014	Tasa fija		
IRS 1	GOLDMAN					
	SACHS USA	\$ 2,262,750,000	3.3205%	6.9150%	15/12/2025	\$ (138,279,642)
IRS 2	GOLDMAN					
	SACHS USA	1,293,000,000	3.3205%	6.8175%	15/12/2025	(70,373,059)
IRS 3	GOLDMAN					
	SACHS USA	<u>1,293,000.</u>	3.3205%	6.7350%	15/12/2025	<u>(62,682,434)</u>
		<u>\$ 4,848,750,000</u>				<u>\$ (271,335,135)</u>

En diciembre de 2013, La Compañía pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria (tramo A y tramo B) que estaba cubierta con instrumentos financieros de intercambio de tasa de intereses “SWAP”, liquidando anticipadamente también estos derivados.

b) Instrumentos financieros derivados, OPCIONES “CAP” de tasa de interés.

En diciembre de 2013, La Compañía pago anticipadamente la totalidad del crédito simple subordinado que estaba cubierta con instrumentos financieros derivados CAP que cubrían la exposición a las fluctuaciones de las tasas de interés, vendiendo anticipadamente estos derivados.

f. Administración del riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para La Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, La Compañía utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 asciende aproximadamente a \$46,591,506, mostrados en el inciso C describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. Administración del riesgo de liquidez

La Compañía administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Compañía administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 11 especifica los detalles de los financiamientos contratados por La Compañía, así como su vencimiento. La Compañía mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de La Compañía para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual La Compañía deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual La Compañía deberá hacer el pago:

2014	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
(Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero)	528,853,361	2,302,940,000	52,702,762,078	55,534,555,439
Préstamos bancarios	472,191,101	2,779,264,139	8,263,288,887	11,514,744,127
Cuentas por pagar a partes relacionadas	142,474,183	-	-	142,474,183
Cuentas por pagar a proveedores	<u>259,168,083</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>259,168,083</u>
Total	<u>\$ 1,402,686,728</u>	<u>\$ 5,082,204,139</u>	<u>\$60,966,050,965</u>	<u>\$67,450,941,832</u>

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

• **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

Al 31 de diciembre de 2014, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, no difiere significativamente de su valor razonable.

	2014		2013	
	Valor en Libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	2,736,123,114	2,736,123,114	1,546,653,897	1,546,653,897
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,011,610	1,011,610	1,006,704	1,006,704
Otras cuentas por cobrar	45,579,896	45,579,896	27,226,209	27,226,209
Rentabilidad garantizada	29,471,103,058	29,471,103,058	23,548,765,352	23,548,765,352
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Préstamos bancarios y documentos por pagar	14,531,930,322	14,531,930,322	13,514,399,676	13,514,399,676
Documentos por pagar a partes relacionadas	-	-	-	-
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474,183	142,474,183	9,589,831,302	9,589,831,302
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	259,168,083	259,168,083	208,558,085	208,558,085
Instrumentos Financieros Derivados	271,335,135	271,332,135		

- **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	(271,335,135)	\$ -	<u>\$ (271,335,135)</u>

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontado los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del periodo sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

15. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre 2014 y 2013 se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital fijo		
Serie I	22,400	\$ 224,000,000
Capital variable		
Serie II	<u>535,530</u>	<u>5,355,300,000</u>
Total	<u>557,930</u>	<u>\$ 5,579,300,000</u>

- Al 31 de diciembre de 2014, el capital social está representado por 557,930 acciones comunes nominativas con valor nominal de \$10,000 cada una. Las acciones de la Serie "I" representan el capital social fijo y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa el capital social de libre suscripción. El capital variable es ilimitado.
- Con fecha 1 de enero del 2014, se acordó entre los accionistas de La Compañía el considerar los documentos por pagar a OPI (compañía tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$9,223,748,537, como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Durante el ejercicio del 2014, La Compañía recibió de OPI (compañía tenedora) aportaciones para futuros aumentos de capital por un monto de \$172,071,000.

- c. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2014, el importe de la reserva legal asciende a \$678,816,696.

Con fecha 4 de junio de 2014, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2013, el 5% para incremento de la reserva legal por la cantidad de \$510,454,032.

Con fecha 21 de junio de 2013, en Asamblea General de Accionistas se resolvió separar del resultado del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2012, el 5% para incremento de la reserva legal por la cantidad de \$128,959,319.

- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de La Compañía a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por La Compañía.

16. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2014	2013
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.:		
Intereses devengados a cargo	\$ -	\$25,858,372
Otros Ingresos	-	715,349
OHL México.:		
Pago por reembolso de gastos	5,200,506	7,650,894
Ingresos por servicios prestados	(393,466)	(409,816)
Latina México S.A. de C.V.		
Servicios de Construcción, Mantenimiento recibidos y facturados	224,458,075	278,254,333
Otros gastos	-	1,598
SEConmex		
Servicios recibidos	24,132,214	23,994,613
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V. :		
Intereses devengados a cargo	-	253,535,094
Otros servicios prestados	-	1,278,000
Préstamos obtenidos de partes relacionadas	-	5,427,789,102
OPCOM, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	299,041,043	317,942,107
Ingresos por servicios prestados	(5,731,878)	(5,752,625)

Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	(29,416)	(7,341)

a. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2014	2013
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México S.A. de C.V.	\$ 875,462	\$ 875,462
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	126,984	126,984
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	<u>9,164</u>	<u>4,258</u>
	<u>\$ 1,011,610</u>	<u>\$ 1,006,704</u>
Por pagar:		
OHL México	7,773,722	139,861,626
Latina México S. A. de C. V.	90,837,030	95,555,595
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	39,555,495	38,029,642
Secomex Administración S.A. de C.V.	<u>4,307,936</u>	<u>4,831,834</u>
Subtotal cuentas por pagar	<u>142,474,183</u>	<u>278,278,697</u>
Documento por pagar:		
Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V. ⁽¹⁾	<u>-</u>	<u>9,311,552,605</u>
Subtotal documentos por pagar	<u>-</u>	<u>9,311,552,605</u>
Total cuentas y documentos por pagar	<u>\$ 142,474,183</u>	<u>\$ 9,589,831,302</u>

(1) Con fecha 1 de julio de 2010, La Compañía celebró un contrato de préstamo intra-grupo con

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V. por la cantidad de \$2,500,000,000 con vencimiento el 30 de junio de 2011, devengando intereses a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más un punto porcentual.

Con fecha 30 de junio de 2011, La Compañía firmó un convenio modificatorio al contrato de préstamo con OPI, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$3,000,000,000 con vencimiento el 29 de junio 2012. Con fecha 3 de abril de 2012, se firmó un segundo convenio modificatorio, ampliando el límite de crédito hasta \$4,000,000,000 con vencimiento al 31 de diciembre de 2013. Con fecha 1 de abril del 2013, se firmó un tercer convenio modificatorio a este contrato, ampliando el límite de crédito hasta \$7,000,000,000 con vencimiento al 31 de diciembre de 2013, devengando intereses a la tasa TIIE a 28 días más un punto porcentual. Al

31 de diciembre de 2013 el saldo dispuestos era de \$5,212,201,821, y los intereses devengados acumulados incluyendo IVA fueron de y \$416,006,190 .

Con fecha 1 de enero de 2014, La Compañía considera como aportaciones para futuros aumentos de capital \$5, 541,842,364, derivado de este contrato.

(2) Con fecha 27 de diciembre de 2013, La Compañía celebró un contrato de préstamo intra-grupo con

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. R. L. de C. V. por la cantidad de \$3,679,340,593.18 con vencimiento el 31 de diciembre de 2015, devengando intereses a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días más 1.61977 punto porcentual. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo dispuesto era de \$3,679,340,593 y los intereses devengados acumulados incluyendo IVA fueron de \$2,565,580.

Con fecha 1 de enero de 2014, La Compañía considera como aportaciones para futuros aumentos de capital \$ 3,681,906,173, derivado de este contrato.

17. Integración de costos y gastos por naturaleza

	2014	2013
Costos y gastos de operación:		
Servicios de operación	\$ 285,686,481	\$ 302,393,833
Seguros	35,225,465	38,923,924
Gastos de administración	24,091,984	26,664,962
Otros gastos	61,447,525	60,970,244
Mantenimiento mayor	<u>318,618,065</u>	<u>246,448,514</u>
	<u>\$ 725,069,520</u>	<u>\$ 675,401,477</u>

18. Impuestos a la utilidad

La Compañía está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - Conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y 2013 y continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

La Compañía causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Al derogarse el Régimen de Consolidación, se establece una opción para que grupos de sociedades puedan determinar el impuesto sobre la renta de manera conjunta, este esquema es similar al régimen de consolidación que se deroga, permitiendo ciertos beneficios en el pago de impuestos, cuando en un grupo existen sociedades con utilidades y pérdidas en un mismo ejercicio.

A través de este esquema, las sociedades que componen el grupo estarán en posibilidad de diferir en forma individual parte del impuesto determinado, el cual deberá ser enterado en la misma fecha en que se deba presentar la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél a que concluya el plazo de tres ejercicios.

- a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2014	2013
ISR diferido	<u>\$ 1,519,458,040</u>	<u>\$ 1,799,794,607</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2014	2013
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$2,584,187,528	\$2,344,273,687
Instrumentos financieros derivados	81,400,540	-
Provisiones por pasivos con partes relacionadas y gastos acumulados	191,604,540	72,618,778
ISR pasivo diferido:		
Activo Intangible por concesión	1,022,904,028	961,433,208
Rentabilidad Garantizada	<u>8,841,330,918</u>	<u>7,158,395,793</u>
Total pasivo, Neto	<u>\$7,007,042,338</u>	<u>\$5,702,936,536</u>

La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2014 %	2013 %
Tasa legal	30.00	30.00
(Menos) más efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación fiscal, cambio en tasa, neto	(3.52)	5.80
Tasa efectiva	26.48	35.80

- c. De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide La Compañía, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar y el IMPAC por recuperar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de Origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,366,053
2005	251,961,937
2006	179,209,856
2008	329,928,399
2009	765,387,003
2010	934,166,578
2011	1,482,249,687
2012	1,136,380,565
2013	3,160,039,653
2014	367,268,697
	<u>\$ 8,613,958,428</u>

19. Contingencia

Por las operaciones realizadas durante 2014 con partes relacionadas, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados por La Compañía no son equiparables a los que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables.

20. Hechos relevantes posteriores al cierre

Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al título de concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

21. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero 2015, por el Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz, Director General, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de La Compañía, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *